



UNIÓN EUROPEA



Cooperación  
Española  
GUATEMALA



CARE

Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

# Estrategia de atención psicosocial integral para abordar el impacto de la violencia de género





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

## **Derechos Reservados CARE Guatemala**

Ciudad de Guatemala. Centro América

**PBX:** (502) 2314 8200

[www.care.org.gt](http://www.care.org.gt)

Derechos Reservados © CARE Guatemala.

El contenido y la información de esta publicación pueden ser utilizados siempre que se cite la fuente. Para obtener autorización para la reproducción, traducción y almacenamiento mediante cualquier forma, medio, sistema o transmisión sea este electrónico, mecánico, de fotocopiado, de grabado o de otro tipo, la solicitud deberá dirigirse a la oficina de CARE Guatemala.

### **Equipo de CARE Guatemala responsable por esta publicación:**

Programa Identidad y Derechos de Niñas, Jóvenes, Mujeres Indígenas y Mestizas.

- Rogelia Soto, Directora de País
- Patricia de Izaguirre, Gerente Administrativa Financiera
- Paola González, Gerente de Calidad Programática
- Lilian Estela López Ixcoy, Coordinadora del programa
- Rubén Orlando Jordán Machorro, Coordinador proyecto
- Carmen Yolanda Quixtán de León, Especialista
- Emerson Gamaliel Simón Chalí, Especialista
- Emma Asuceli Rodas Guerra, Facilitadora

### **Equipo de diseño del documento:**

- Gabriel Álvarez González, consultor responsable

### **Equipo diagramador:**

- Jan De Mata Solórzano, Diagramador.





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

## Organizaciones participantes para el diseño del documento:

### a) Instituciones

- Ministerio Público de Guatemala (MP)
- Unidad de Prevención del Delito
- Centro de Salud Retalhuleu
- Áreas de Salud Retalhuleu y Suchitepéquez
- Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala (PREVI)
- Centros de Atención Integral para Mujeres Sobrevivientes de violencia (CAIMUS) Escuintla y Suchitepéquez
- Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI)
- Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI)
- Policía Nacional Civil

### b) Organizaciones de mujeres

- Comité de Mujeres de desarrollo CPR multicultural El Triunfo
- Asociación Palineca Rajawal Tinimit
- Red de Mujeres en Acción
- Asociación de Mujeres Civil Sol de Justicia
- Asociación de Mujeres para el Desarrollo Maya (ASODEM)
- Asociación de Mujeres Indígenas Las Luchadoras
- Mujeres emprendedoras La Reina, Volcán de Fuego
- ARAPIS Mujer
- Asociación de Mujeres Madre Tierra
- Servicios y Capacitación Técnica y Educativa (SERCATE)
- Red de Jóvenes Rompiendo límites
- Red Nacional de Mujeres de Suchitepéquez (RESMA)
- Asociación Integral para el Desarrollo (AID)
- Grupo Guatemalteco de Mujeres (GGM)
- Fundación Sobrevivientes (FS)





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

## Contenido

I. Presentación	4
II. Listado de Acrónimos	6
1. Justificación	7
2. Contextualización	8
3. Marco conceptual y legal	17
3.2 Marcos normativos y legales	27
3.3 Sobre el acceso a la atención psicológica	30
3.3.1 Respecto a la Violencia Policial	31
3.3.3 Los discursos que atraviesan la violencia contra las mujeres	32
3.3 Enfoques de la estrategia	37
4. De la Estrategia	39
4.1 Ejes Estratégicos	40
4.1.1 Eje estratégico 1: Comunicación Efectiva	40
4.1.2 Eje estratégico 2: Vinculación.	52
4.1.3 Eje estratégico 3: Atención Psicosocial Integral	56
4.1.4 Eje estratégico 4: Transformación del Entorno	59
5 Anexos.	62
5.1 Programa de formación de Promotoras Comunitarias de Atención en Violencia de Género	62
5.2 Guía de Primeros Auxilios Psicológicos	64
5.3 Artículos de las leyes citadas	66
Referencias	72





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

## I. Presentación

CARE ha liderado el camino hacia una vida mejor para las personas más vulnerables del mundo, para el 2022 ha trabajado en más de 100 países, buscando un mundo de esperanza, tolerancia y justicia social, donde la pobreza haya sido superada y todas las personas vivan con dignidad y seguridad, trabajando en todo el mundo para salvar vidas, derrotar la pobreza y lograr la justicia social, y poniendo a las mujeres y a las niñas en el centro, porque sabemos que no podemos superar la pobreza hasta que todas las personas tengan los mismos derechos y oportunidades.

Con la finalidad de contribuir al ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y niñas en un contexto libre de todo tipo de violencias de género y en el marco del proyecto Fortaleciendo derechos y empoderamiento económico para una vida libre de violencia de mujeres rurales e indígenas en la costa sur de Guatemala, implementado por el programa Identidad y derechos de Niñas, Jóvenes, Mujeres Indígenas y Mestizas de CARE Guatemala, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID- y la Delegación de la Unión Europea -DUE-, a través de su programa denominado Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en la Costa Sur, se propone una **ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL INTEGRAL PARA ABORDAR EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**, diseñado desde un proceso consultivo y participativo de organizaciones de mujeres sobrevivientes de violencia [participantes en el marco del proyecto], organizaciones que atienden casos de mujeres sobrevivientes de violencia e instituciones de Estado correspondientes.

Considerando una generación de estrategias locales como propuesta para abordar la violencia de género, y se debe de entender que cuando se habla de “lo psicosocial” esto se refiere al entramado de relaciones que establecen los sujetos con los otros, los grupos y el contexto socio-histórico y político, así como también a la forma en que estos otros afectan a cada sujeto o grupo.





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

Esta estrategia se desarrolla a fin de identificar actores existentes, destacar las buenas prácticas y proponer acciones en las que, a través de la atención psicosocial dignifiquen, promuevan sinérgicamente la recuperación emocional y la reconstrucción de proyecto de vida de las sobrevivientes de violencia de género, respetando el marco social y cultural en el que han construido sus nociones de afectación, sufrimiento, recuperación, equilibrio, sanación y alivio, para lo que se considerarán momentos y estructuras disponibles en los contextos de estudio para facilitar de manera inmediata y coherente.

En una primera parte se aborda información de los departamentos de la costa Sur de Guatemala, aspectos teórico-conceptuales, así como los desafíos/obstáculos que representan los distintos discursos que atraviesan a las sobrevivientes de violencia basada en género, que las sitúa en condiciones de vulnerabilidad. En la segunda parte, desarrollan los aspectos estratégicos de la atención psicosocial, desde los ejes: i. Comunicación efectiva; ii. Vinculación; iii. Atención psicosocial y iv. Cambio del entorno de las mujeres sobrevivientes de violencia.

Agradecimiento especial a las mujeres de la costa sur de Guatemala, quienes son un ejemplo de valentía y promotoras de la lucha contra la violencia de las violencias.





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

## II. Listado de Acrónimos

**ACNUR:** Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados

**AECID:** Agencia Española de Cooperación

**CAIMUS** Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia

**CALDH:** Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos

**CARE:** Cooperative for Assistance and Relief Everywhere

**CEDAW:** Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

**CIDH:** Corte Interamericana de Derechos Humanos

**CONAP:** Consejo Nacional de Áreas Protegidas

**DDHH:** Derechos Humanos

**DUE:** Delegación de la Unión Europea

**GAM:** Grupo de Apoyo Mutuo

**GGM:** Grupo Guatemalteco de Mujeres

**INACIF:** Instituto Nacional de Ciencias Forenses

**MP:** Ministerio Público

**OJ:** Organismo Judicial

**ONU:** Organización de Naciones Unidas

**OMS:** Organización Mundial de la Salud

**PDH:** Procuraduría de los Derechos Humanos

**PREVI:** Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

**PNC:** Policía Nacional Civil

**USAC:** Universidad de San Carlos de Guatemala





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

## 1. Justificación

Las estimaciones mundiales publicadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en marzo de 2021 indican que alrededor de una de cada tres mujeres en el mundo (30%), han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida. La mayoría de estos casos son violencia infligida por la pareja, que es conocida como violencia basada en género.

En todo el mundo casi un tercio de las mujeres (30%), que han tenido una relación de pareja refieren haber sufrido alguna forma de violencia física y/o sexual por parte de ésta en algún momento de su vida (Chaib, Orton, Steels y Ratsela, 2013).

En Guatemala, los datos del Observatorio de mujeres del Ministerio público reflejan que en el primer semestre del año 2022 se registraron 45,051 casos de delitos contra la mujer y la niñez., dentro de este registro se encuentran 7481 denuncias por violencia sexual que en la mayoría de los casos ocurrió dentro de los hogares. El Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) confirmó que hasta julio de 2022 en Guatemala murieron de forma violenta un total de 298 mujeres.

Según el Observatorio de Mujeres del Ministerio Público, los delitos en contra de las mujeres son los más denunciados en el sistema de justicia del país y representaron el 37 % del total que se ingresaron ante ese ente investigador. Guatemala es, según organismos internacionales, uno de los 15 países más violentos del mundo (La República, 2022).

La costa sur donde se encuentran los departamentos de Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu, se ha visto seriamente afectada por los delitos de violencia en contra de las mujeres, según lo revelan los datos del Observatorio de las Mujeres del MP que para 2021 reporta tasas máximas por cada cien mil habitantes en los municipios más afectados que arrojan cifras de 635 en Escuintla, 654 en Suchitepéquez y 876 en Retalhuleu reportando mayores caso este departamento; por lo que, resulta de importancia contar con una estrategia de atención psicosocial a sobrevivientes de violencia de género en esa región, que permita brindar apoyo en la implementación de modelos interinstitucionales para fomentar buenas prácticas de atención psicosocial, así como fortalecimiento de los sistemas de atención inmediata y de acompañamiento, promoción de la denuncia, atención victimológica especializada en el proceso penal y reparación psicosocial oportuna con el fin de promover su recuperación emocional y la recuperación de proyecto de vida de las mujeres víctimas de violencias.





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

## 2. Contextualización

La violencia contra la mujer es el producto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y las mujeres y la consecuente opresión, discriminación y subordinación propios del modelo de masculinidad hegemónica que se agrava con condiciones como la pobreza, la falta de educación, el alcoholismo, la inseguridad y aún secuelas del conflicto armado interno (Boletina, agosto 2011).

La violencia contra la mujer, además de las acciones propias de la violencia física tiene varias expresiones como lo son:

- **Violencia Psicológica.** Acciones que pueden producir daño o sufrimiento psicológico a una mujer, a sus hijas o a sus hijos, así como las acciones, amenazas o violencia contra las hijas, los hijos u otros familiares; en ambos casos, con el objeto de intimidarla, menoscabar su autoestima o controlarla y que sometida a ese clima emocional puede sufrir un progresivo debilitamiento psicológico con cuadros depresivos.
- **Violencia Sexual.** Acciones de violencia física o psicológica cuya finalidad es vulnerar la libertad e integridad física y sexual de la mujer, incluyendo la humillación sexual, la prostitución forzada y la denegación del derecho a hacer uso de métodos de planificación familiar, o del derecho a adoptar medidas de protección contra enfermedades de transmisión sexual.
- **Violencia Económica.** Acciones u omisiones que repercuten en el uso, goce, disponibilidad o accesibilidad de una mujer a los bienes materiales que le pertenecen por derecho, por vínculo matrimonial o unión de hecho, por capacidad o por herencia; causándole deterioro, daño, transformación, sustracción, destrucción; retención o pérdida de objetos o bienes materiales propios o del grupo familiar.
- **Violencia Social.** Son aquellas conductas y costumbres dentro de una sociedad que contribuyen a perpetuar la violencia contra las mujeres. Algunos ejemplos son el tratamiento de la imagen de las mujeres en la publicidad, las expresiones hechas que denigran a las mujeres o el uso sexista del lenguaje.





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

Desafortunadamente aunque algunos avances se han logrado, la violencia contra la mujer en países como Guatemala ha venido y sigue siendo legitimada por la sociedad patriarcal y racista. Esta estrategia está planteada para atender el fen los departamentos de Escuintla, Suchitepequez y Retalhuleu.

Según el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP,) de acuerdo con las similitudes de especies de flora y fauna, ecosistemas y biodiversidad, señalados en el Dictamen Técnico con número de referencia 01-2018 del 11 de junio del 2018 del director de la Dirección Regional Costa Sur, los departamentos bajo la jurisdicción de la Dirección Regional Costa Sur son:

1. Escuintla.
2. Retalhuleu.
3. Suchitepéquez.

En la costa sur, predomina el clima cálido y son suelos aptos para diversos cultivos. Se ha identificado según datos del Censo (2018) que los habitantes del sector se auto identifican mayoritariamente como ladinos y es en Suchitepéquez donde hay un porcentaje de casi el 40% de la población que se identifica como maya. Respecto a las áreas la mayor parte de la población habita en el área urbana excepto en Suchitepéquez donde hay más de población habita en área rural.

**Escuintla** es uno de los departamentos con una de las actividades económicas más fuertes del país, la economía base se encuentra en la agroindustria y servicios. Escuintla es un departamento al que migran las personas en temporada de corte de la caña de azúcar para los ingenios azucareros que existen en la zona.

El cultivo predominante en esta región es la caña de azúcar, seguido del café, banano, plátano, palma y en menor medida granos básicos. Es entonces, la agroindustria azucarera la mayor generadora de empleos directos e indirectos en toda la región.

Según datos de CENSO 2018, Escuintla cuenta con una población de 733,181 habitantes que pueden desagregarse de la siguiente manera:



Tabla 1 Población por sexo Escuintla

Población por sexo		
Hombres	365,507	49.85%
Mujeres	367.674	50.15%

Fuente: Portal de Resultados del Censo 2018 (censopoblacion.gt)

Como se observa en la tabla, la población de Escuintla está distribuida de manera relativamente equitativa entre hombres y mujeres con una diferencia de 1.7% a favor de la cantidad de mujeres.

Tabla 1 Población por sexo Escuintla

Población por área		
Urbana	448,531	61.18%
Rural	284,650	38.82%

Fuente: Portal de Resultados del Censo 2018 (censopoblacion.gt)

En la tabla se observa que la población es mayoritariamente del área urbana, esto quiere decir que aproximadamente 6 de cada 10 personas pertenecen a esta área, mientras 4 de cada 10 pertenecen al área rural.

Tabla 1 Población por sexo Escuintla

Población por pueblos		
Maya	37,100	5.6%
Garífuna	933	0.13%
Xinca	259	0.04%
Afrodescendiente	1,466	0.20%
Ladino	6991,936	94.37%
Extranjero	1,487	0.20%

Fuente: Portal de Resultados del Censo 2018 (censopoblacion.gt)





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

Según lo que se observa en la tabla, la población se auto identifica en su mayoría como ladina, alcanzando un 94% de representación de la población mientras que la población que se identifica como maya representa un poco menos del 6%.

En el caso de las violencias según el informe sobre la violencia homicida en Guatemala, durante el año 2021, en el departamento de Escuintla se registró un total de 295 homicidios para ambos sexos (27 mujeres y 268 hombres). Según datos de Prensa Libre, Escuintla junto a Guatemala, Izabal y Chimaltenango son los más afectados por la violencia, en especial con lo que respecta a la extorción.

En lo que respecta a violencia contra las mujeres, Escuintla ha sido reportado como uno de los 5 departamentos más afectados según datos del MP. También es uno de los departamentos con mayor incremento de mujeres víctimas de violación (INE 2020), para 2021 el MP registró un promedio de dos denuncias diarias relacionadas a Violencia en contra de las Mujeres.

En el municipio de Escuintla se registró en 2021, un mil treinta y uno (1,031) víctimas de delito por violencia contra las mujeres, lo que representa una tasa de 587 por cada cien mil habitantes. En el municipio de Palín se registró en 2021, quinientos nueve (509) víctimas de delito por violencia contra las mujeres lo que representa una tasa de 635 por cada cien mil habitantes y se registraron también 4 femicidios. (Observatorio de las Mujeres del Ministerio Público 2021)

Suchitepéquez cuenta con 21 municipios, su cabecera es Mazatenango. Este departamento es reconocido por sus habitantes como “La tierra del Venado”. En el territorio sur posee terrenos planos que resultan de beneficio para gran variedad de cultivos, además de esto es un lugar irrigado por varios ríos. El suelo está capacitado para variedad de cultivos, bosques frutales y ganado vacuno del que proviene una de las principales actividades económicas. Los pueblos originarios hablan mayoritariamente el idioma K’iche’, Kaqchikel y Tz’utujil. Según el informe de desarrollo del Programa de Desarrollo de Naciones Unidas (PNUD) el 63.8% de la población vive en condiciones de pobreza.

La población de este departamento cuenta con 554,695 personas que puede desagregarse de la siguiente manera:



Tabla 4 Población por sexo, Suchitepéquez

Población por sexo		
Hombres	272,317	49.09%
Mujeres	282,378	50.91%

Fuente: Portal de Resultados del Censo 2018 (censopoblacion.gt)

Según la tabla anterior se observa que la población está distribuida equitativamente entre hombres y mujeres con una diferencia de 1.82 % a favor de las mujeres.

Tabla 5 Población por área, Suchitepéquez

Población por área		
Urbana	266,189	47.99%
Rural	288,506	52.01%

Fuente: Portal de Resultados del Censo 2018 (censopoblacion.gt)

Según se observa en la tabla anterior la población de Suchitepéquez se encuentra distribuida de manera casi equitativa entre el área urbana y rural predominando ligeramente las personas que habitan en el área rural.

Tabla 6 Población por pueblos, Suchitepéquez

Población por pueblos		
Maya	211,103	38.06%
Garífuna	639	0.12%
Xinca	210	0.04%
Afrodescendiente	3,531	0.64%
Ladino	338,471	61.02%

Fuente: Portal de Resultados del Censo 2018 (censopoblacion.gt)





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

La mayoría de las personas de Suchitepéquez se auto identifican como ladinos según se observa en la tabla anterior. La población maya representa el grupo que ocupa el segundo lugar según mayoría. Siendo el grupo Xinca el que menos representación tiene.

En cuanto a violencia durante el año 2021, en el departamento de Suchitepéquez se registró un total de 37 homicidios para ambos sexos (6 mujeres y 31 hombres).

Respecto a la violencia contra las mujeres, el observatorio de las mujeres del MP reportó en el año 2021 en el municipio de Santo Tomás la Unión 95 víctimas por delito de Violencia contra las Mujeres, lo que representa una tasa de 654 por cada 100,000 habitantes. Santo Domingo Suchitepéquez se reportan 160 para una tasa de 410 por cada 100,000 habitantes. El municipio de San Antonio Suchitepéquez reportó 337 afectadas de delito de Violencia contra las Mujeres, lo que representa una tasa de 554 por cada cien mil habitantes. En el departamento de Suchitepéquez se registraron 4 femicidios según el Ministerio Público.

Retalhuleu es descrito por sus habitantes como “La Capital del Mundo”. Es un departamento de clima cálido durante todo el año, con suelos planos al sur e inclinaciones que favorecen el cultivo de todo tipo. Este departamento es uno de los más importantes de la República por su riqueza natural, su agricultura, industria, comercio y vías de comunicación. Por ser un departamento eminentemente agrícola e industrial, concurren temporalmente trabajadores migratorios que provienen del altiplano. En este lugar también se encuentra diversos tipos de industrias, entre las que sobresalen las fábricas de aceites esenciales, las desmotadoras de algodón, fábricas de hilados, ingenios azucareros, beneficios de café, fábricas de papel, fábricas procesadoras de mariscos, etc.; y entre sus producciones artesanales podemos mencionar la producción de panela, instrumentos musicales, tejidos típicos de algodón y otros. El 56.1% de la población de Retalhuleu vive en condiciones de pobreza según los datos del PNUD.

Para el caso de Retalhuleu, la población es de 326,8288 personas y puede desagregarse de la siguiente manera según los datos del CENSO 2018:



Tabla 7 Población por sexo, Retalhuleu

Población por sexo		
Hombres	159,745	48.88%
Mujeres	167,083	51.12%

Fuente: Portal de Resultados del Censo 2018 (censopoblacion.gt)

Según la tabla anterior se observa que la población está distribuida equitativamente entre hombres y mujeres con una diferencia de 2% a favor de las mujeres.

Tabla 8 Población por área, Retalhuleu

Población por área		
Urbana	187,401	57.34%
Rural	139,427	42.66%

Fuente: Portal de Resultados del Censo 2018 (censopoblacion.gt)

Según los datos del Censo 2018, se observa que la población habita en su mayoría en el área urbana. Casi 6 de cada 10 personas habitan en el área urbana, mientras que 4 de cada 10 habitan en el área rural.

Tabla 9 Población por pueblos, Retalhuleu

Población por grupo cultural		
Maya	48,871	14.95%
Garífuna	258	0.08%
Xinca	58	0.02%
Afrodescendiente	684	0.21%
Ladino	276,576	84.62%
Extranjero	381	0.12%

Fuente: Portal de Resultados del Censo 2018 (censopoblacion.gt)



En lo que respecta a los grupos culturales, la mayoría de los habitantes se auto identifica como ladino mientras que casi el 15% se identifica como maya. El resto de los grupos culturales tienen una representatividad de menos del 1% cada uno.

En cuanto a la violencia los datos del Informe de violencia homicida evidencian que, durante el año 2021 en el departamento de Retalhuleu se registró un total de 47 homicidios para ambos sexos (3 mujeres y 44 hombres).

En lo que respecta a violencia contra las mujeres, en el municipio de Champerico el Observatorio de las Mujeres del Ministerio Público señala que en 2021 se registraron 256 afectadas por delito de Violencia contra la Mujer lo que representa una tasa de 578 por cada cien mil habitantes y también se registraron 2 femicidios. En el municipio de Nuevo San Carlos se registraron 311 víctimas por delito de Violencia contra las Mujeres, lo que representa una tasa de 578 por cada cien mil habitantes.

▶ *Tabla 10 Violencia Contra las Mujeres por Departamento y municipios durante primer semestre 2022*

Departamento	Municipio	2021			2022		
		Víctimas de VCM	Tasa (por cada cien mil habitantes)	Femicidios **	Víctimas de VCM	Tasa (por cada cien mil habitantes)	Femicidios **
Escuintla	Escuintla	979	576	8	387	224	2
	Palín	490	611	4	240	299	4
Suchitepéquez	Santo Tomás la Unión	94	647	N/R*	49	337	N/R*
	Santo Domingo Suchitepéquez	194	497	1	123	315	1

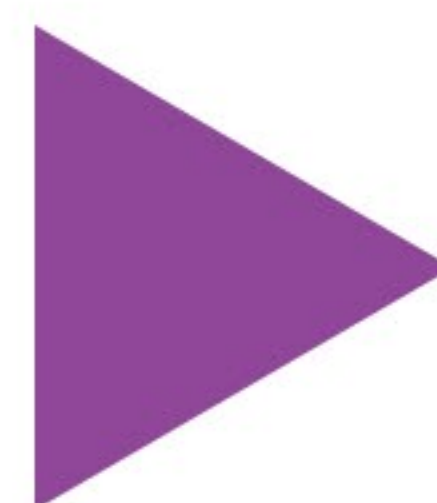


Departamento	Municipio	2021			2022		
		Víctimas de VCM	Tasa (por cada cien mil habitantes)	Femicidios **	Víctimas de VCM	Tasa (por cada cien mil habitantes)	Femicidios **
Suchitepéquez	San Antonio Suchitepéquez	337	554	N/R*	156	256	N/R*
Retalhuleu	Retalhuleu	1272	1280	2	816	821	1
	Champerico	252	569	2	143	323	1
	Nuevo San Carlos	311	876	N/R*	152	428	N/R*

\*N/R: No Reporta \*\*femicidios durante el año 2021

Fuente: Observatorio de las Mujeres del MP a julio 2022

Según la tabla anterior se puede observar que los municipios con tasas más altas de delitos de Violencia contra las Mujeres son Retalhuleu, Nuevo San Carlos en Retalhuleu y Santo Tomás la Unión en Suchitepéquez. El municipio con más reportes de femicidio es Escuintla con un total de 8 femicidios para el año 2021



*Tabla 11 Vía de Ingreso de las Denuncias por Violencia contra Las Mujeres*

Departamento	Juzgados	MP	PNC
Escuintla	1	4	5
Suchitepéquez	2	4	4
Retalhuleu	7	2	1

Fuente: Observatorio de las Mujeres MP, año 2021

Las denuncias pueden ingresar por tres vías, a través de los juzgados del Organismo Judicial, a través del MP en las fiscalías o a través del teléfono 1572 y a través de la Policía Nacional Civil. Como se observa en la gráfica anterior, la mayoría de las denuncias en el caso de Suchitepéquez y Escuintla ingresan de forma equitativa en el Ministerio Público y la Policía Nacional Civil, muy distinto al caso de Retalhuleu donde las denuncias ingresan mayoritariamente por los Juzgados.



Tabla 12 Consulta de atenciones legales facilitadas a través de los CAIMUS GGM

Departamento	Total atenciones legales brindadas	2021		2022		
		Atenciones legales de seguimiento	Nuevas atenciones legales	Total atenciones legales brindadas	Atenciones legales de seguimiento	Nuevas atenciones legales
Escuintla	724	622	172	1329	1067	262
Suchitepéquez	561	491	70	451	362	135
Retalhuleu	0	N/A	N/A	0	N/A	N/A

Fuente: Grupo Guatemalteco de Mujeres 2022

### 3. Marco conceptual y legal

#### 3.1 Conceptos clave

##### 3.1.1 Agresión

Puede ser considerada como una función orgánica y adaptativa de respuesta frente a una posible amenaza.

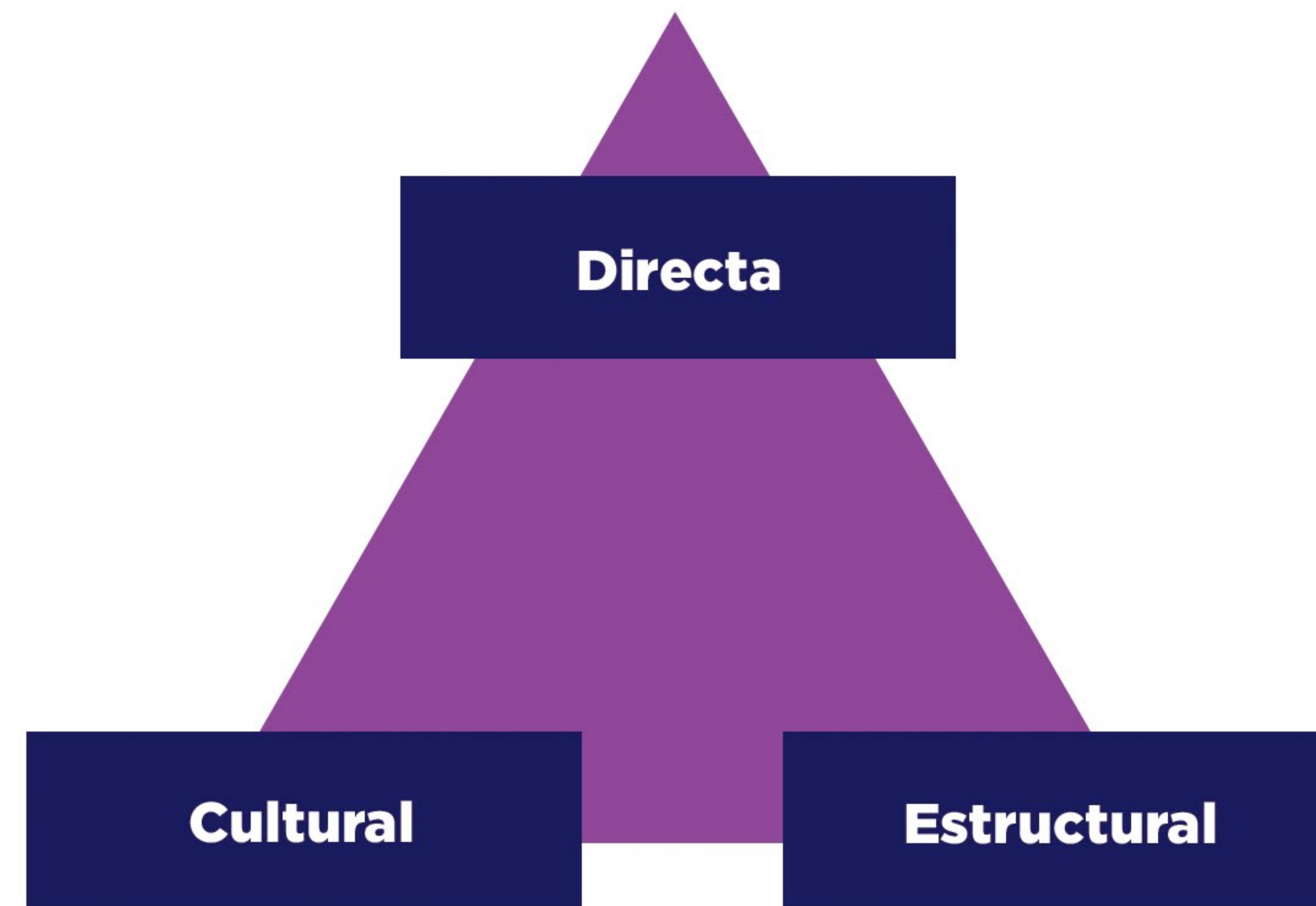
##### 3.1.2 Violencia

Es un acto de la voluntad que tiene como objetivo causar daño a algo o a alguien. Galtung (1995), comprende la violencia como una privación de los derechos humanos fundamentales. Una privación de la búsqueda de la prosperidad y de un nivel real de satisfacción de las necesidades básicas.

Galtung comprende la violencia como una tirada que ha presentado en un triángulo de las violencias las cuales describe como: violencia estructural, cultural y directa.



Ilustración 1 Triángulo de la violencia de Galtung



Fuente: Visibles 2020

De esta manera, es posible comprender la violencia como un fenómeno dialógico y complejo. La violencia directa son aquellos actos de violencia que se concretan en comportamientos. Es la que va a realizar un emisor o actor intencionada y quien la sufre es un ser vivo dañado de forma física o psicosocial.

### 3.1.3 Tipos de violencia

**a. Violencia estructural:** es la que está originada por todo un conjunto de estructuras, tanto físicas como organizativas, que no permiten la satisfacción de las necesidades. Esta es la peor de las tres violencias (cultural, directa y estructural), porque es el origen, es la más dañina y como es complicado identificarla es difícil luchar contra ella. Si en un problema siempre una parte sale ganando a costa de la otra, esto no es un conflicto, sino que es violencia estructural.

**b. Violencia cultural:** Son aquellos aspectos de la cultura, la esfera simbólica de nuestra existencia -materializado en la religión y la ideología, en el lenguaje y el arte, en la ciencia empírica y la ciencia formal (la lógica, las matemáticas) que puede ser utilizada para justificar o legitimar la violencia directa o la violencia estructural (Galtung, 1995, pág. 149).

Sonia Reverter (2003) Se centra en el concepto de violencia cultural, para articularlo al concepto de violencia simbólica que plantea Bourdieu (1998).





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

**c. Violencia simbólica:** En consecuencia se asimila a la violencia cultural, la cual se legitima de acuerdo con la existencia de lo que ha sido naturalizado, por lo que el efecto de la dominación simbólica no se produce en la lógica pura de las conciencias concedoras, sino a través de los esquemas de percepción, de apreciación y de acción que constituyen los hábitos y que sustentan, antes que las decisiones de la conciencia y de los controles de la voluntad, una relación de conocimiento profundamente oscura para ella misma. La fuerza simbólica, por lo tanto, es una forma de poder que se ejerce directamente sobre los cuerpos y como por arte de magia, al margen de cualquier coacción física...es una violencia que se ejerce de manera suave, invisible e insidiosa en lo más profundo de los cuerpos (Bourdieu, 1998: 53-54).

Este concepto de violencia simbólica nos permite acercarnos con mayor profundidad al fenómeno de la violencia de género en toda su complejidad y amplitud, porque nos sitúa en el problema de la formación de la identidad. Los mecanismos de poder no sólo intervienen desde el exterior del sujeto, sino desde su propio interior, porque son estas relaciones de poder las que constituyen al sujeto, lo forman. Explica también que en el proceso del ejercicio de la violencia y el sometimiento también hay una acción de la sujeta en el proceso de interiorizar la violencia y legitimarla también desde su construcción identitaria. Y aquí una de las razones de la importancia de lo psicosocial en el análisis de este tipo de violencia, pero también en el análisis de las perspectivas para abordar a las sujetas.

La Declaración de la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres celebrada en Pekín en septiembre de 1995:

La violencia contra la mujer es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo. La violencia contra la mujer a lo largo de su ciclo vital dimana esencialmente de pautas culturales (simbolismo), en particular de los efectos perjudiciales de algunas prácticas tradicionales o consuetudinarias y de todos los actos de extremismo relacionados con la raza, el sexo, el idioma o la religión que perpetúan la condición inferior que se asigna a la mujer en la familia, el lugar de trabajo, la comunidad y la sociedad

(Informe de la cuarta conferencia mundial sobre la mujer, 1995 pág. 52).





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

Este concepto, permite comprender la violencia de género como una manifestación de las relaciones de poder por lo tanto no es únicamente la manifestación de esa violencia directa y visible, si no un fenómeno en el que se observa el funcionamiento de la teoría de Galtung, en el que hay un núcleo cultural que legitima y sostiene estas relaciones de poder como es el pensamiento “machista” o que valida la masculinidad hegemónica, la socialización patriarcal, el racismo etc. Y además de este entramado de violencia cultural también hay una serie de estructuras que sostienen esta desigualdad.

**d. Violencia contra la mujer:** no es un fenómeno aislado sino producto de una violencia estructural que impregna todo el tejido social, es por esto por lo que cuando se analiza la violencia contra la mujer y las niñas no se debe pensar en un fenómeno aislado, ya que esto ocultaría la verdadera dimensión del problema. Al contrario, debe ubicarse en un contexto de una lectura sistémica, comprendiendo y comprobando que la misma es parte fundamental de nuestras culturas y que se manifiesta de diversas formas. Liz Kelly (1988) llama a esto el “continuum de violencia contra las mujeres”.

El desarrollo de los derechos humanos, especialmente los derechos de las mujeres lograron cambiar el rol de los Estados y de la misma comunidad internacional, especialmente podríamos mencionar como un hito la conferencia mundial de derechos humanos (1993) es aquí donde se establece que la violencia es una violación a los derechos humanos y que “Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales”.

## Enfoques de la atención

**a. Análisis psicosocial:** comprende al sujeto como una realidad en relación, consigo mismo, con las y los otros, con el entorno y también con las esferas histórica y política. El análisis de esas relaciones comprende también el conocer cómo estas esferas afectan al individuo y cómo el individuo actúa sobre estas esferas con lo que Weber denominaría la capacidad de agencia.

**b. Atención psicosocial:** puede entonces englobar tres esferas lo individual, lo grupal y lo colectivo. En lo que respecta a la esfera individual actúa con la psicoterapia uno a uno bajo distintos modelos como las terapias de apoyo, las reeducativas y las psicoterapias profundas. Por lo general son más utilizadas las terapias de apoyo y las reeducativas como la terapia Cognitivo-Conductual bajo los





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

modelos de Beck o Ellis. En esta esfera se abarca también los Primeros Auxilios Psicológicos (PAP), que se abordan después de las primeras 72 horas de que la persona ha vivenciado una situación traumática y su función principal es evitar que se fije un trauma, evitar que surja la sintomatología propia del trastorno de estrés postraumático. La ventaja de los PAP es que puede aplicarlos una persona entrenada sin necesidad que sea un psicólogo o una psicóloga, excepto en la utilización de la herramienta de Debriefing la cual si necesita un entrenamiento profesional adecuado. Dentro de las corrientes terapéuticas que abordan violencia de género está la Terapia Género Sensitiva de la Dra. Gioconda Batres.

En lo que comprende a los aspectos grupales, se encuentran los abordajes familiares o grupales, terapias de grupo, intervenciones tipo taller que pretenden vivir experiencias expresivas para modificar la narrativa de las violencias vividas hacia una que se torne hacia algo que tenga sentido como lo menciona el enfoque de la Logoterapia. El arte en los procesos psicosociales ha resultado una herramienta importante.

**c. Enfoque Psicosocial:** radica en procesos de Acompañamiento Psicosocial, en los cuales se prioriza el estar con las víctimas, ponerse al lado de ellas, y colocarlas en el centro de la atención desde una perspectiva no asistencialista que coadyuve a su fortalecimiento para confrontar el proceso de búsqueda de justicia. Dicho acompañamiento debe ser personal, familiar y comunitario para restablecer a las víctimas en su integridad, identidad, dignidad y tejido social, así como en la reparación de los derechos vulnerados (Observatorio Nacional Ciudadano, 20/12/2019, par. 2)

El enfoque psicosocial considera que dentro de su abordaje debe considerarse pautas específicas que permita el empoderamiento global de las sobrevivientes de violencia para ello se debe de ejecutar mediante i. atención inicial, ii. asesoría legal, iii. apoyo psicológico, iv. apoyo social, v. atención médica, vi. Grupos de apoyo y autoayuda, vii. albergue temporal, viii. apoyo telefónico y ix. Centro de práctica (GGM, 2011).





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

- **Atención inicial:** es de suma importancia ya que es el primer contacto con las mujeres, incluye: escucha activa, atención en emergencia, eliminación de riesgos, recolección de información básica sobre hecho de violencia, elaboración de plan de acción inmediata juntamente con las mujeres (GGM, 2011).
- **Asesoría legal:** se rige bajo un enfoque alternativo guiado por la promoción de los derechos de las mujeres, garantizando las leyes nacionales e internacionales, y la manera en que se ejercen. La asesoría y acompañamiento legal debe brindar para que las mujeres ejerzan sus derechos (GGM, 2011).
- **Apoyo psicológico:** este considera el acompañamiento emocional, individual y colectivo, coordinando de manera grupal la ayuda y autoayuda en espacios abiertos y cerrados (GGM, 2011).
- **Apoyo social:** se elabora un plan para eliminar riesgos, diagnóstico de necesidades y se gestionan mediante estos los apoyos externos. Se realizan acompañamientos y visitas domiciliarias, de ser necesario se coordina ingresos los espacios seguros (albergues) (GGM, 2011).
- **Atención médica:** Se debe ejecutar acciones de prevención e información sobre sus derechos sexuales y reproductivos de las mujeres (GGM, 2011).
- **Grupos de apoyo y autoayuda:** son espacios de dialogo donde las mujeres comparten experiencias y buscan soluciones a sus problemáticas, estos son espacios facilitados por mujeres y de carácter abierto por lo que no ameritan de un numero específico de sesiones y/o temas específicos (GGM, 2011).
- **Albergue temporal:** Este espacio provee un lugar seguro y tranquilo a las mujeres que se encuentra en alto riesgo, esto de acuerdo a diagnóstico de necesidades que ejecutan las trabajadoras sociales; se promueve que las sobrevivientes inicien un proceso de reflexión y de toma de decisiones para abordar sus problemáticas (GGM, 2011).
- **Apoyo telefónico:** Se brinda orientación a mujeres sobre su situación personal de violencia y que deben ser escuchadas (GGM, 2011).
- **Centro de práctica:** se integra a las sobrevivientes en espacios para generar capacidades diferenciadas lo que les permite adquirir habilidades para su integración e independencia.





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

**d. Acción psicosocial:** Proceso de acompañamiento que contempla las esferas individuales, familiares y comunitarias, que se orienta a enfrentar las consecuencias del impacto traumático que tienen las violaciones de derechos humanos para brindar apoyo emocional y social a las sobrevivientes con el enfoque del desarrollo de sus capacidades.

*Hablamos de atención psicosocial, más que de psicológica, para hacer énfasis en que no se puede desvincular el impacto individual de una perspectiva social dado el carácter político de las violaciones de derechos humanos, la importancia del contexto y las respuestas institucionales, tanto en la forma en cómo se manifiestan las consecuencias y el sufrimiento, como en las circunstancias que ayudan o no a la recuperación*

(Beristain, 2012, pág. 12).

**Tomando en cuenta lo anterior se puede establecer como funciones de la atención o acompañamiento psicosocial las siguientes:**

- Escuchar y valorar las denuncias y problemas que forman parte de la experiencia de las sobrevivientes.
- Ayudar a expresar, entender y contener el impacto emocional de las violencias y experiencias traumáticas.
- Abordar las dificultades sentidas por las sobrevivientes en el contexto de sus relaciones familiares o comunitarias.
- Identificar los recursos positivos, individuales, familiares o comunitarios ayudando a fortalecer sus capacidades.
- Facilitar espacios de encuentros grupales que tengan sentido para las sobrevivientes, basados en la confianza y el apoyo mutuo. (Grupos de Apoyo)
- Facilitar el acceso a los recursos de apoyo disponibles, incluyendo la derivación de casos que tengan necesidades específicas.

Según Beristain (2012) las alternativas de atención psicosocial son básicamente tres:

**i.** Atención psicosocial a través de los servicios establecidos por el Estado. En general están poco preparados, tienen escasa confianza por parte de las sobrevivientes y son poco flexibles a sus necesidades. Para poder integrar estos servicios en una atención adecuada además de la formación de los profesionales en esta área, se necesita identificar profesionales de referencia, establecer redes de servicios y evitar la burocracia y la fragmentación de las intervenciones.





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

**ii.** Trabajo de ONG de salud mental y profesionales ad hoc. Dichas organizaciones y profesionales pueden proporcionar formación y acompañamiento a otros servicios o redes de apoyo. En este caso es preciso establecer criterios comunes y de calidad de la atención entre diferentes organizaciones. Sin embargo, existen también otras organizaciones que no tienen la experiencia necesaria o que están guiadas por enfoques poco contrastados que pueden tener efectos negativos en el trabajo con las sobrevivientes.

**iii.** Equipos y redes de apoyo en ámbito comunitario. Los equipos y redes comunitarios constituyen un recurso posible para hacer efectivo el apoyo a las sobrevivientes. Se necesita identificar cuáles son los más adecuados y contar con una estrategia de formación de multiplicadores y acompañamiento a los mismos, que tenga en cuenta los criterios básicos de intervención comunitaria. Entre estos criterios están:

- *Evaluar la oportunidad del trabajo y la demanda formulada;*
- *Identificar líderes o agentes comunitarios en un proceso de diagnóstico;*
- *Desarrollar estrategias de red;*
- *Mantener el seguimiento, evaluación y supervisión;*
- *Estimular los factores positivos fortaleciendo el apoyo social; e*
- *Identificar las situaciones de mayor riesgo y un mecanismo de atención.*

Tomando en consideración las alternativas de atención psicosocial de Beristain, la acción psicosocial debe de incorporar acciones puntuales que permitan el empoderamiento general de las sobrevivientes de violencia, mediante la integración de aportes estratégicos que lleven a la reflexión y permitan la proyección de un proyecto de vida diferenciado en donde el centro de su acción sea sus necesidades para ello se fomentan actividades puntuales como:

- **Autocuidado:** son todas aquellas tareas y hábitos que se llevan a cabo en el día a día para cuidar de sí misma. Pueden ser aspectos que van desde el dormir las horas necesarias, tener una dieta balanceada etc., significa tomar medidas para cuidar de nosotros mismos y de nuestras necesidades físicas, emocionales, mentales, financieras, ambientales y espirituales. El autocuidado comienza con el proceso de reconocimiento de que la persona es responsable de su propio bienestar. Es cualquier acción que se tome para respaldar la salud mental, física y emocional. Además, el autocuidado puede cambiar dependiendo del día, pues unas veces se puede necesitar estar solos, en calma, y otras, estar en familia, amigos o en espacios colectivos (GGM, 2011).





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

- **Redes de apoyo:** Se conforman con las instituciones públicas y privadas que tienen entre sus objetivos apoyar a las mujeres sobrevivientes de violencia, a sus hijas e hijos, tanto a nivel local como regional y nacional. Considera la integración de personas y profesionales que brindan apoyo a nivel individual con la finalidad de generar nuevas redes de apoyo para minimizar la búsqueda de otros apoyos desde las mismas mujeres, esta etapa considera cuatro fases que incluyen i. identificación de instancias, ii. articulación de instancias, iii. consolidación de alianzas y iv. mantenimiento y actualización de servicios (GGM, 2011).
- **Educación popular:** Enfoque que entiende la educación como un proceso participativo y transformador, en el que el aprendizaje y la conceptualización se basa en la experiencia práctica de las propias personas y grupos. Partiendo de la autoconcienciación y comprensión de los participantes respecto a los factores y estructuras que determinan sus vidas, pretende ayudarles a desarrollar las estrategias, habilidades y técnicas necesarias para que puedan llevar a cabo una participación orientada a la transformación de la realidad (CARE Guatemala, 2022).
- **Terapia Integrativa Avanzada (AIT):** Es un modelo de psicoterapia humanista, existencial, profunda, integrativa y transpersonal especializada en el tratamiento de trauma. AIT permite identificar los eventos o patrones traumáticos para luego desprogramar y liberar las memorias emocionales dolorosas, tanto a nivel mental como cuerpo-emocional. Esto ocurre a través de la activación de los procesos neuropsicobiológicos mediante la digitopresión sobre los centros receptores de emociones (CARE Guatemala, 2022).
- **Terapia Transpersonal:** La psicología transpersonal es una rama de la psicología que integra los aspectos espirituales y trascendentes de la experiencia humana con el marco de trabajo e investigación de la psicología moderna. El término transpersonal significa “más allá” o “a través” de lo personal, y se refiere a las experiencias, procesos y eventos que trascienden la identidad, permitiendo experimentar una realidad más amplia llena de nuevos significados (CARE Guatemala, 2022).





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

- **Sensibilización, formación y prevención:** Se promueven condiciones externas para erradicar la violencia contra las mujeres, estas están dirigidas hacia operadoras/es de justicia, lideresas y otros actores sociales (GGM, 2011).
- **Comunicación y difusión:** Mediante esta se refuerza las acciones de prevención y se busca vincular a nuevos aliados/as, se utilizan los medios de alternativos (GGM, 2011).
- **Investigación y auditoria social:** Se promueve la busque de las causas y consecuencias de la violencia para establecer estrategias adaptadas a las necesidades de las mujeres para erradicar la violencia basada en género. Se establecen acciones diagnosticas para respuesta social local ante el problema de la violencia. También como acción ciudadana se promueve la vigilancia social para monitorear la respuesta brindada por los prestatarios de servicios en los diversos niveles, para acompañar el proceso de actualización y mejoras en los distintos niveles de atención.
- **Cabildeo y negociación:** Se deberá de identificar actores competentes con los que se debe establecer procesos de dialogo para incidir en el fortalecimiento de los sistemas de atención a la violencia de género, se promueve la articulación y vinculación estratégica para generar acciones concretas (marcos normativos, política pública y reformas legislativas) a favor de las mujeres.

## Otras alternativas

- **Liberación emocional (EFT):** Es una forma de intervención psicoterapéutica fundamentada en varias teorías de medicina alternativa, incluida la acupuntura, la programación neurolingüística, la medicina energética y la terapia de campo del pensamiento (en inglés: Thought Field Therapy, abreviado como TFT). Es conocida principalmente por el Manual de EFT de Gary Craig, publicado a fines de los años 90, y por libros y talleres relacionados al tema de una variedad de proponentes. La EFT y otras técnicas similares a menudo se discuten bajo el término general "psicología energética". Esta técnica funciona como herramientas para las mujeres sobrevivientes de violencia en momentos de crisis (CARE Guatemala , 2022).





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

• **Sanación basada en la cosmovisión maya:** Desde la mirada y ser de las lideresas, la sanación es caminar hacia un proceso de limpiar todo lo negativo que han cargado desde su historia, encontrar paz, equilibrio y armonía en el espíritu, alma y cuerpo. Significa curarse desde adentro, limpiar heridas y efectos de opresión, racismo y patriarcado. Es perdonar y perdonarse, reconocer su luz y su sombra, afirmar sentimientos de amor propio, confianza, alegría, ternura, seguridad, fuerza, sabiduría y templanza. Reconectar con las raíces de nuestra ancestralidad es vital para la regeneración y la siembra de nuevos espacios, redes y tejidos sociales. Desde el conocimiento de los pueblos originarios la reconexión con nuestro nahual es la reconexión con nuestra vida, nuestra historia, los 4 elementos, el corazón del cielo y el corazón de la tierra. Conociendo ya al grupo es fundamental seguir reconectando con la cosmovisión que es el origen de la vida misma (CARE Guatemala , 2022).

## 3.2 Marcos normativos y legales

### 3.2.1 Internacionales

En el nivel internacional y nacional se parte desde los tratados de los que Guatemala es parte, entre ellos.

Tratado de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW: considera que la violencia por razón de género contra la mujer es uno de los medios sociales, políticos y económicos fundamentales a través de los cuales se perpetúa la posición subordinada de la mujer con respecto al hombre y sus papeles estereotipados. En toda su labor el comité ha dejado claro que esa violencia constituye un grave obstáculo para el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y para el disfrute por parte de la mujer de sus derechos humanos y libertades fundamentales, consagradas en la Convención” (CEDAW 2017, Recomendación 35)

A través de las recomendaciones Generales 19 y 35 y la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, ambos instrumentos en su contenido establecen que la violencia es una forma de discriminación y que atenta contra el principio de igualdad y que esta violencia es producto de las relaciones de poder desiguales existentes entre hombres y mujeres.





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

**a.** Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer conocida también como la Convención Belém do Pará, por el lugar en el que fue adoptada el 9 de junio de 1994, fue el primer tratado internacional del mundo de derechos humanos que abordó específicamente la temática y la violencia contra las mujeres y que consagró el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia tanto en el ámbito privado como en el público.

**b.** La Declaración y la Plataforma de Beijing de 1995, constituye una agenda con horizonte a mediano y largo plazo para el empoderamiento de las mujeres. Es la hoja de ruta y el marco de políticas internacional para la acción y fuente de orientación para lograr la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres y las niñas en todo el mundo. Este texto de referencia fue el resultado de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, China, en septiembre de 1995. Tras dos semanas de debates políticos y de intercambio de información sobre buenas prácticas, lecciones aprendidas, y experiencias, representantes de 189 gobiernos acordaron serios compromisos.

**c.** Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2007, ofrece un marco de trabajo internacional para los esfuerzos encaminados a fomentar los derechos de los pueblos indígenas relativos a su propia identidad e integridad cultural y a su patrimonio cultural, tangible e intangible, incluyendo el histórico y ancestral, así como a la protección, preservación, mantenimiento y desarrollo de dicho patrimonio cultural para su continuidad colectiva y la de sus miembros.

**d.** Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron y constituye una guía de referencia para el trabajo futuro.





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

El Objetivo 5 Señala que pese a algunos avances las mujeres y las niñas siguen sufriendo discriminación y violencia. La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Entre las metas propuestas destacamos las siguientes: 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo; 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación y el 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

### 3.2.2 Nacionales

En Guatemala (1996) según el Decreto 97-96 del Congreso de la República de Guatemala señala que: “Guatemala ratificó por medio del Decreto Ley 49-82 la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y por medio del Decreto Número 69-94 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer, y como Estado parte se obligó a adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer y emitir todas aquellas leyes que sean necesarias para tal fin” (Decreto 97-96 parr. 2)

**a.** Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, cuyo artículos de trascendencia se presentan en el apartado Anexos de esta estrategia. define la violencia intrafamiliar de la manera siguiente:

- Violencia intrafamiliar, constituye una violación a los derechos humanos y para los efectos de la presente ley, debe entenderse como cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o conviviente o ex conviviente, cónyuge o excónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas.





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

**b. Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer:** El 10 de abril de 2008, los congresistas guatemaltecos votaron a favor del Decreto 22-2008, la ley estableció la creación de un sistema judicial que se especializa exclusivamente en la violencia contra la mujer. Esta ley tiene como objetivo garantizar la vida, libertad, integridad, dignidad, protección e igualdad de todas las mujeres ante la ley tanto en el ámbito público como en el privado a modo de promover disposiciones para erradicar la violencia ya sea física, psicológica sexual, económica o de cualquier tipo y de esta manera garantizar una vida libre de violencia para las mujeres. Los artículos torales de esta ley también se incluyen en el apartado Anexos.

**c. Ley Contra la Violencia Sexual y Trata de Personas cuyos artículos 11 y 12 señala se incluyen en el apartado de Anexos.**

### 3.3 Sobre el acceso a la atención psicológica

Para conocer sobre el acceso a la atención psicológica para mujeres sobrevivientes de violencia de género, se realizaron durante la fase de recolección de datos varias entrevistas y grupos focales con mujeres de los departamentos de Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu. Las mujeres señalaron que existe una carencia en cuanto a los profesionales de la psicología que brindan el servicio en instituciones del Estado, señalando que en varias instituciones únicamente se cuenta con un profesional de la psicología por departamento.

*“ahora en el centro de salud por la mucha demanda las citas son más espaciadas... es una psicóloga nada más no hay mucho personal”*

Trabajadora del sector Salud, Escuintla

*“Lo que si es cierto es que falta de recurso humano... ya no dabas una calidad de atención si das una sesión una vez al mes...los centros de salud están muy pequeños, no hay calidad también porque no contamos con un espacio digno”*

Trabajador del área de Salud Retalhuleu

*“No hay un servicio integral, las organizaciones no se dan abasto”*

Trabajadora sector Justicia Escuintla





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

Como dan cuenta las citas anteriores son las mismas y los mismos profesionales de la salud o trabajadores de la salud quienes denuncian una escasez de personal para atender la demanda en cuanto a violencia contra las mujeres.

Otro aspecto importante es que el tratamiento que se da por lo general está enfocado en modelos breves de alrededor de cinco sesiones, a lo que una profesional de la salud mental de Escuintla refiere:

“la terapia breve tiene su razón de ser primero porque las mujeres no tienen el recurso económico para estar yendo y yendo a un proceso terapéutico más largo... la experiencia que se tiene con CICAM en un mínimo de cinco sesiones y lograr a que llegara a la 5ta sesión era un desafío”

Como se puede evidenciar el transporte es también una de las más grandes dificultades para el acceso a los servicios de atención psicológica.

*“Q.150.00, puede costar el pasaje para llegar al hospital y hay que tomar en cuenta que es un día de trabajo también porque sale uno a las seis de la mañana y va regresando como a las 4 de la tarde”*

Participante Suchitepéquez.

*“Uno puede tener muchas ganas de ir, pero ¿y la plata”*

Participante, Escuintla

### 3.3.1 Respeto a la Violencia Policial

Dentro de las consultas realizadas se encontró por parte de las mujeres participantes una fuerte denuncia respecto a la violencia ejercida por parte de la Policía Nacional Civil (PNC), señalan, por ejemplo:

*“¿Para qué denunciar?, la policía nunca viene o nunca le hacen caso a uno”*

Participante, grupo focal, Escuintla





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

*"Si de un lado está la policía y por otro lado están los mareros yo me voy por donde están los mareros allí me siento más segura, porque yo ya sé que si no me meto con ellos no me pasa nada "*

Participante grupo focal Escuintla

*"Tres horas se tarda la policía para venir, ya para eso mejor la gente ya se arregló o ya algo pasó"*

Participante Suchitepéquez

*"Aquí mejor se usa el castigo maya, la policía, ellos nunca vienen, aquí tenemos nuestra propia ley con las autoridades"*

participante grupo Focal Retalhuleu

*"Incluso nosotras hemos escuchado, a la policía decir: A las mujeres de Escuintla les gusta que les peguen"*

Trabajadora del sector Justicia, Escuintla

*"a veces van a la policía a poner la denuncia y no las tratan bien y más bien las regañan y eso no está bien"*

Participante Grupo focal Retalhuleu

### **3.3.3 Los discursos que atraviesan la violencia contra las mujeres**

Realidades expresadas por las sobrevivientes, los discursos sociales resultan de mucho valor por su capacidad de revelar algunas ideas en torno a la violencia en contra de las mujeres ya que son formas de lenguaje que tienen un fuerte impacto en los individuos. En la investigación para la elaboración de esta estrategia se identificaron tres discursos que atraviesan la violencia en contra de las mujeres y resultan de importancia para la comprensión de los ejes estratégicos.





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

## Discurso religioso

Engloba la idea de que la mujer fue creada por Dios como compañera del hombre y por tanto con una serie de mandatos y roles a desempeñar como son las tareas de cuidado. La religión judeocristiana a legitimado la misoginia y la primacía de la unidad de la “familia” ante cualquier situación incluso la violencia de género en la que se expresa que las mujeres deben aceptar y aguantar.

Este discurso coloca una barrera muy grande en cuanto al acceso a la atención psicosocial a mujeres sobrevivientes de violencia ya que el mensaje que reciben constantemente es que es parte de su papel o función en el mundo. Lo que sucede con discursos como este es que al momento que se introyectan constituyen parte de la identidad de la persona siendo más difícil que las mujeres busquen ayuda por la normalización y naturalización de la violencia.

*“Las mujeres van a la iglesia como primer lugar para buscar consuelo, pero allí si que hay que trabajar con la iglesia porque luego les dicen que la mujer se hizo para aguantar”*

Participante, grupo focal Retalhuleu

*“(El sacerdote) Me dijo que (la violencia) era mi cruz y que me tenía que aguantar”*

Participante, entrevista, Escuintla

*¿Qué van a decir los hermanos? ¿Qué va a decir el pastor? La van a disciplinar”*

Participante, Grupo Focal, Retalhuleu

*“El papel de la mujer es el de aguantar”.*

Participante, Grupo Focal Escuintla

Señalar este discurso es importante porque refleja la necesidad de partir de un abordaje psicosocial donde prime la realidad laica de la psicología a modo de trabajar con la confrontación de creencias instauradas por el discurso religioso. Esto nos hace evidente la necesidad de encontrar estrategias para trabajar con los líderes religiosos también para tener una adecuada derivación de casos de violencia contra las mujeres.





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

## Discurso de lo económico

En el discurso de lo económico se deja ver la brecha de género en cuanto a la diferencia en el acceso a las oportunidades por la división sexual del trabajo, el trabajo invisibilizado de las mujeres dentro de sus hogares y la no remuneración que este tiene les coloca en una posición vulnerable en relación con sus compañeros varones. Este es un discurso que estuvo muy presente en las entrevistas y grupos focales realizados durante el trabajo de campo para la elaboración de esta estrategia. Las participantes referían un temor por no tener herramientas para valerse por sí mismas desde un punto de vista económico y además sostener a sus hijos.

En este punto se evidencia la necesidad de trabajar en el empoderamiento económico de la mujer, ya que la brecha de oportunidades por la división sexual del trabajo sigue siendo obvio.

El discurso de lo económico es un aspecto crucial en el momento de la atención psicosocial a las mujeres sobrevivientes de la violencia de género ya que se debe contemplar los aspectos económicos, como por ejemplo los gastos de traslado para llegar hasta el punto en el que se recibe atención.

El aspecto de los costos de viaje fue referido por diversas participantes desde este punto de vista se plantea una necesidad y es la de hacer más accesible la atención psicosocial ya que como bien refiere una participante de Escuintla: “Uno puede tener muchas ganas de ir, pero ¿y la plata? ¿y el pasaje?”

*“Ella que va a hacer si deja al marido, dónde va a dejar a sus hijos si no tiene familia, con quién los va a dejar, ella se tendría que ir a trabajar, pero para ir a trabajar tiene que dejar a los hijos y tendría que tener algún estudio”*

Participante, entrevista, Suchitepéquez

*“lo imprescindible para las mujeres es la economía” “... porque si no tenemos una dependencia económica, seguimos al margen de quien nos trata mal, del que no nos quiere por el miedo a qué voy a hacer yo si me voy de mi casa”*

Participante, entrevista Escuintla

*“Qué va a hacer uno a mí no me dieron estudios, me pusieron a echar las tortillas con el baño de masa, pero no aprendí a leer y ahora yo me siento ciega”*

Participante, entrevista Suchitepéquez





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

La última cita en la que una participante refiere su sensación de no saber leer ni escribir como sentirse con una discapacidad visual hace ver la enorme brecha que se crea a nivel educativo desde la división sexual del trabajo, tal y como lo refieren Bolaños, Álvarez y Muralles, (2020) muchas veces se prioriza la educación de los varones para que cumplan con el rol de proveedor y se relega la educación de las niñas para que se enfoquen en tareas del hogar, por esta razón se plantea que los proyectos que tengan como énfasis prevenir la violencia contra las mujeres deben priorizar la temática de educación de las niñas y adolescentes.

## Legitimación del comportamiento masculino

Comprende la idea que los hombres tienen comportamientos que son propios de su naturaleza, como el tener varias parejas sexuales, la posibilidad de salir a trabajar o socializar, la necesidad de descanso después de una jornada laboral y también la validación de violentar a su pareja y a sus hijos con el fin de hacerse respetar. Este discurso es legitimado tanto por hombres como por mujeres.

La legitimación del comportamiento masculino va de la mano con el concepto de Masculinidad Hegemónica desarrollado por Connell (Bolaños et, al., 2020) el cual explica que hay un modelo de masculinidad socialmente validado y hacia el cual los hombres aspiran a llegar o a asociarse a modo de obtener privilegios sociales o parte del dividendo patriarcal mediante la formulación de alianzas.

El discurso de legitimación del comportamiento masculino coloca una barrera en el hecho que deja a las mujeres sin una verdadera red de apoyo que sea soporte en el proceso de denuncia y salida del ciclo de la violencia en el que se halla inmersa.

Estas creencias, hacen que sean menos personas a las que las mujeres pueden recurrir a solicitar ayuda y razones por las cuales ellas deciden callar para no ser vistas como una burla.





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

*"La misma mamá le dijo que una vez se había casado, que el hombre es así y que se tiene que aguantar"*

Participante, Grupo focal Retalhuleu

*"Muchas no hablamos porque decimos para qué voy a hablar si voy a ser motivo de peladeras"*

Participante, Grupo Focal, Escuintla

*"Tu marido, es tu marido de la puerta de tu casa para adentro, de la puerta de tu casa para la calle no sabes"*

Participante, Grupo focal Retalhuleu

*"Fíjese que yo tengo un caso de una niña hija de una amiga que fue víctima de abuso sexual y la misma familia le dieron la espalda apoyaban más al agresor y no a ella"*

Participante, Grupo focal Retalhuleu

En los procesos de atención psicosocial es necesario trabajar procesos de masculinidades no solo con hombres sino para que todas y todos comprendan de forma más amplia la forma en que opera el sistema patriarcal, y en el caso del trabajo con hombres también resalta la importancia de la intervención a los hombres que ejercen violencia de género. Desde la teoría de estas intervenciones como sugiere Ibarra 2021, los hombres se encuentran en una fase pre contemplativa en la que no reconocen que en sus acciones hay violencia y la intervención se debe orientar hacia que estos sujetos avancen a una fase contemplativa donde se dan cuenta de la violencia que ejercen.

Deconstruir estas creencias que justifican o legitiman el comportamiento masculino es necesario como parte de los cambios en el entorno necesarios para paliar la violencia contra las mujeres en Guatemala, en especial en Escuintla, Retalhuleu y Suchitepéquez.

### 3.3.1 Derechos Humanos

Según ONU Mujeres "Un enfoque basado en los derechos humanos tiene por objeto analizar las causas subyacentes de los problemas y abordar las prácticas discriminatorias que contribuyen a la violencia contra la mujer y afectan la capacidad de las sobrevivientes para acceder a la asistencia" (par. 1)





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

Este enfoque tiene fundamento en las normas internacionales de derechos humanos, normas, principios en los planes, las políticas públicas, los servicios y los procesos relacionados con la violencia contra las mujeres. Algo muy importante de resaltar es que este enfoque es multisectorial e integral, esto quiere decir que incluye la participación de muchos interesados como lo son el gobierno, y la sociedad civil. El enfoque de derechos humanos no puede aplicarse aisladamente sin tomar en cuenta las normas y los valores políticos, jurídicos, sociales y culturales imperantes además que debe estar destinado a empoderar a las sobrevivientes y sus comunidades.

Cuando se habla de un enfoque en derechos humanos se requiere que los proveedores satisfagan las necesidades de las mujeres y las niñas que son afectadas por la violencia de conformidad con las responsabilidades y obligaciones jurídicas.

Todos los agentes del sector justicia y salud desde los funcionarios hasta los trabajadores comunitarios son “garantes de derechos” y tiene la obligación de alentar, empoderar y prestar asistencia a las titulares de derechos (mujeres y niñas).

El enfoque basado en los derechos humanos para abordar la violencia contra las mujeres requiere que todas las personas involucradas que son agentes colaboren y presten un servicio pertinente en género y cultura, para lo cual deben:

Evaluar la capacidad de los titulares de derechos para reclamar los suyos y determinen las causas inmediatas, subyacentes y estructurales de la no realización de los derechos. Por ejemplo, determinar los obstáculos que impiden el acceso de las mujeres y las niñas a los servicios de salud en casos de violencia y eliminar esas barreras por medio de mejor legislación relativa a la respuesta del sector de la salud a la violencia contra las mujeres y las niñas, programas de salud amplios e integrados y divulgación comunitaria destinada a las mujeres y las niñas.

Evalúen la capacidad y las limitaciones de los garantes de derechos para cumplir con sus obligaciones de acuerdo con las normas, las leyes y los acuerdos nacionales e internacionales.





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

Formulen estrategias para fomentar la capacidad y superar las limitaciones de los garantes de derechos, por ejemplo, mediante la capacitación del personal y la supervisión.

(ONU Mujeres Centro Virtual de Conocimiento para poner fin a la Violencia contra las mujeres y niñas, 2011, Enfoque de Derechos Humanos)

### 3.3.2 Enfoque centrado en la Sobreviviente

El enfoque centrado en la sobreviviente requiere que todas y todos los participantes de los programas, proyectos o iniciativas que contribuyen a mitigar y eliminar la violencia contra la mujer asignen prioridad a los derechos y las necesidades de la sobreviviente. Este enfoque basado en los derechos humanos para concebir y elaborar programas en el que los ejes primordiales son los derechos y necesidades de las sobrevivientes, tales como un trato digno y respetuoso; que no se le culpe; el derecho a la elección del curso de la acción para abordar la violencia y a no sentirse impotente, así como la privacidad y confidencialidad, la no discriminación sobre la base de género, edad, grupo cultural con el que se identifica, orientación sexual u otra característica.

El enfoque centrado en la sobreviviente que plantea ONU Mujeres se basa en un conjunto de principios y competencias elaborados para guiar a los profesionales, independientemente de su función, que trabajan con mujeres y niñas que han sufrido de la violencia. El enfoque tiene por objeto establecer un entorno de apoyo en el que se tengan en cuenta los derechos de la sobreviviente y se le trate con dignidad y respeto. El enfoque ayuda a promover la recuperación de la sobreviviente y su capacidad para determinar y expresar necesidades y deseos, así como reforzar su capacidad para adoptar decisiones sobre posibles intervenciones (UNICEF, 2010).





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

## 4 De la Estrategia

La Estrategia plantea la generación de acciones locales en los departamentos de Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu para abordar de manera integral la violencia de género. Se proponen cuatro ejes estratégicos: Comunicación Efectiva, Vinculación, Atención Psicosocial y Cambio del Entorno, cada uno de estos ejes contiene uno o varios objetivos estratégicos, líneas acción, acciones a realizar, actores en la ejecución e indicadores de medición.

Asimismo, contempla las redes de apoyo que se conforman con las instituciones públicas y privadas que tienen entre sus objetivos apoyar mujeres sobrevivientes de violencia y a sus hijas e hijos; resaltan también el autocuidado, la seguridad, la sensibilización, formación y prevención, la comunicación y difusión, la investigación y auditoría social y el cabildeo y negociación.

Este enfoque integral para el trabajo psicosocial resulta innovador por la articulación con diferentes actores y el abordaje holístico para la mujer sobreviviente de violencia.

### Objetivo General

Contribuir al derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia de género en la Costa Sur de Guatemala en los departamentos de Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu, facilitando mecanismos efectivos e inmediatos que permitan la reconstrucción de proyectos de vida de mujeres sobrevivientes de violencia basada en género.

### Objetivos específicos

1. Reducir la violencia en contra de las mujeres, partiendo del uso de acciones que potencien lo económico, jurídico, cultural y las afectaciones de salud mental de las sobrevivientes de violencia de género.
2. Plantear un modelo de atención integral para el abordaje del problema que constituye la violencia contra la mujer tomando en consideración el contexto de la costa sur de Guatemala.
3. Implementar sistemas de comunicación social para lograr la concientización de la población sobre el problema de la violencia de género.
4. Propiciar cambios de comportamiento necesarios en los actores involucrados





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

5. Implementar alianzas estratégicas interinstitucionales para fortalecer las acciones tendientes a salvaguardar, dar atención integral oportuna a las sobrevivientes de hechos de violencia contra la mujer.

6. Diseñar/aplicar programas locales de formación y capacitación de promotoras Comunitarias de Atención en Violencia de Género para sobrevivientes de violencia de género.

7. Implementar programas de sensibilización dirigidos a hombres para la desnaturalización de la violencia de género como medida para prevenir o erradicar la violencia contra las mujeres.

## 4.1 Ejes Estratégicos

### 4.1.1 Eje estratégico 1: Comunicación Efectiva

Como se señala en el Consenso de Roma sobre Comunicación para el Desarrollo, “Un Baluarte fundamental para el desarrollo y el cambio, celebrado en Roma en 2006.” la gestión de los procesos de desarrollo social incluye el uso de la comunicación desde sus diversos enfoques y funcionalidades para poder alcanzar varios propósitos. Esto implica escuchar, crear confianza, compartir conocimientos y habilidades, ayudar a implantar nuevas políticas, debatir y aprender, a fin de lograr cambios sostenidos y significativos en la manera de pensar y actuar”

La comunicación para el desarrollo enfocada en el cambio de comportamientos incluye en su dinámica un conjunto de procesos que están basados en la reflexión, el diálogo y la participación colectiva que contribuyen a promover cambios de comportamiento voluntario. Su rol en la perspectiva de equidad de género favorece la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Para fortalecer modelos de atención psicosocial integral para mujeres sobrevivientes de violencia de género desde un enfoque de derechos humanos, de las mujeres, pueblos indígenas y buenas prácticas.

Para el caso en particular el gran objetivo de la comunicación es promover modelos eficientes de atención psicosocial inclusivo y diferenciado de acuerdo con el contexto y desde la experiencia de las organizaciones y/o mujeres sobrevivientes de violencia. Ello para:

- a) Conocer y analizar el contexto y la experiencia de las organizaciones y/o mujeres sobrevivientes de violencia.
- b) Generar mensajes clave que respondan a los grupos objetivo.
- c) Proponer los procesos y canales de comunicación adecuados para una comunicación efectiva.





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

### Los grupos objetivo o audiencias clave se clasifican así:

- a)** Grupo primario: Mujeres rurales e indígenas en la costa sur de Guatemala, en los departamentos de Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu.
- b)** Grupo secundario: Promotoras Comunitarias de Atención en Violencia de Género de los departamentos mencionados.
- c)** Las familias de las mujeres sobrevivientes de violencia, así como los hombres en general y de manera particular quienes han sido agresores de mujeres o están en riesgo de serlo.

#### 4.4.1 Metodología para una Comunicación efectiva

La comunicación para el cambio de comportamiento -CCC-, se identifica como un proceso integral, interactivo y de múltiples niveles que se produce con los beneficiarios, cuya finalidad es formular enfoques y mensajes específicos. Esto implica la percepción de las necesidades y la identificación de las barreras que han impedido en la población meta su acceso, en este caso, a los servicios y a la información de atención psicosocial; con base en lo cual establecemos canales de comunicación adecuados para promover y fomentar el comportamiento positivo y mantener el cambio de comportamientos individuales, comunitarios y sociales relacionados con la prevención y atención de la violencia contra la mujer.

Las acciones de comunicación que se realicen deben tomar en cuenta aspectos relacionados con la cultura, las tradiciones y el contexto de la población.

- a)** Identificación de mensajes claves, mediante los cuales se puede afectar positivamente el cambio de conocimientos, actitudes y prácticas de las mujeres sobrevivientes de violencia, de sus familias, comunidad y del entorno en donde conviven
- b)** Formular mensajes con enfoques específicos, que amplíen el conocimiento de las mujeres en los contextos donde la información es limitada.
- c)** establecimiento de canales de comunicación adecuados para promover y fomentar el cambio de comportamientos individuales, familiares, comunitarios y sociales, en población meta en las diferentes zonas donde se pretenda impactar.



### a. Aspectos que Influyen en el establecimiento de canales de comunicación en la población meta

El desarrollo de una metodología de comunicación para el cambio de comportamiento reconoce como factores importantes en el desarrollo de las actividades: que se debe tomar en cuenta la etnia, género, identidades, religión, nivel socio-económico, tradiciones y costumbres, etc.; ya que en mucho determinan las actitudes, prácticas y preferencias de la población. Es imprescindible reconocer que estas situaciones, aunadas a las barreras culturales, geográficas, económicas y motivacionales, pueden ser factores que inciden en la recepción de los mensajes y el cambio de comportamiento pretendidos de sobrevivientes de Violencia Basada en Género

### b. Barreras que inciden en la recepción del mensaje

*Cuadro 2 Barreras que inciden la recepción del mensaje*

BARRERAS CULTURALES	BARRERAS GEOGRÁFICAS	BARRERAS ECONÓMICAS	BARRERAS MOTIVACIONALES
<p>La falta de intérpretes de las lenguas vernáculas en el caso de las comunidades mayas constituye un obstáculo en el reconocimiento de la violencia. El discurso religioso y fundamentalista de</p>	<p>Las mujeres entrevistadas manifestaron que es difícil llegar a muchas de las comunidades por falta de recursos económicos, algunas de ellas para salir al casco urbano les cuesta Q.60.00 quetzales en moto y</p>	<p>Dentro de lo económico están las condiciones de pobreza y pobreza extrema o con algún ingreso económico de muchas mujeres creando dependencia económica, mencionan que cuando van a algún</p>	<p>Cansancio de la doble o triple jornada laboral que representan las labores de cuidado. También mencionan que las mismas familias las desalientan colocándose del lado del agresor y diciendo</p>





otros sectores que legitima las conductas masculinas y la violencia contra las mujeres

La división sexual del trabajo influida por la masculinidad dominante, amplía la brecha para potenciar a las mujeres en la ruptura de los ciclos de violencia.

Las normas sociales que oprimen a las mujeres, enraizadas en las diferentes esferas en la vida

Q.150.00 quetzales en carro, lo que limita las acciones legales.

Las condiciones de acceso también limitan a la institucionalidad a priorizar trabajos en la zona. La delincuencia común, limita las intervenciones por la exposición que los sujetos de obligaciones deben de asumir.

curso o actividad formativa les argumentan que van a perder el tiempo porque no van a generar ingresos económicos. El sobre cargo de las tareas reproductivas (no valorizadas), impide el cese de la violencia.

que las mujeres deben aguantar.

La baja autoestima, limita a interesarse por romper los círculos de violencia.

No hay proyectos de vida definidos

## 4.5.2 Informar, Educar y Persuadir

### a. Informar

Para este proceso comunicativo se requiere adquirir, organizar y analizar datos necesarios para la definición de problemas y riesgos en las mujeres sobrevivientes de violencia y contribuir a la promoción de conocimiento para la prevención de esta problemática.





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

El objetivo de identificar problemas individuales y colectivos con la comunidad, propiciar elementos para el análisis de la situación y apoyar la búsqueda de posibles alternativas de solución.

Dentro del marco de promoción de derechos se busca, a través de un sistema de información, generar lazos de cooperación horizontal y un intercambio de experiencias entre las instituciones de apoyo conformadas en los municipios y/o departamentos.

Es importante tomar en cuenta en las audiencias clave la información que contribuya al fortalecimiento de la atención psicosocial.

### **b. Educar**

Proceso estructurante de cambios y reflexiones nuevas, que permite transformar viejas formas de ser, sentir, reaccionar y comportarse. Busca mejorar el conocimiento sobre violencia de género, los factores de riesgo y protección, y desarrollar habilidades para intervenir y modificar las condiciones desfavorables frente a la situación de las mujeres.

Conlleva siempre un ejercicio de autorreflexión y análisis dirigido a plantear soluciones para las diversas situaciones que viven las mujeres sobrevivientes de violencia.

Los procesos de formación son concebidos como una permanente interacción entre actores clave, instituciones, promotoras y comunidad.

El proceso comunicativo debe verse como una dinámica transversal y democrática de participación en la que se tiene el derecho y deber de informar, socializar y reflexionar alrededor de la violencia de género, derechos de las mujeres y haciendo énfasis en la atención psicosocial hacia las comunidades.

Se pretende indagar, reflexionar y socializar en torno de aspectos relacionados principalmente con la atención psicosocial, servicios de atención, protección y reparación para las sobrevivientes. el acceso a la justicia, cultura de la denuncia, concientización e incidencia y masculinidades transformadoras.

Los procesos de formación son espacios y momentos de desaprendizaje de anteriores formas y contenidos de vida.

Desaprendizaje para el cambio: se trata de transformar las ideas, prejuicios, informaciones, negaciones, miedos o prácticas recurrentes que impiden aceptar nuevas realidades y comprender formas novedosas, solidarias y éticas de convivencia.



### c. Persuadir

La persuasión es un proceso de influencia social sobre el otro.

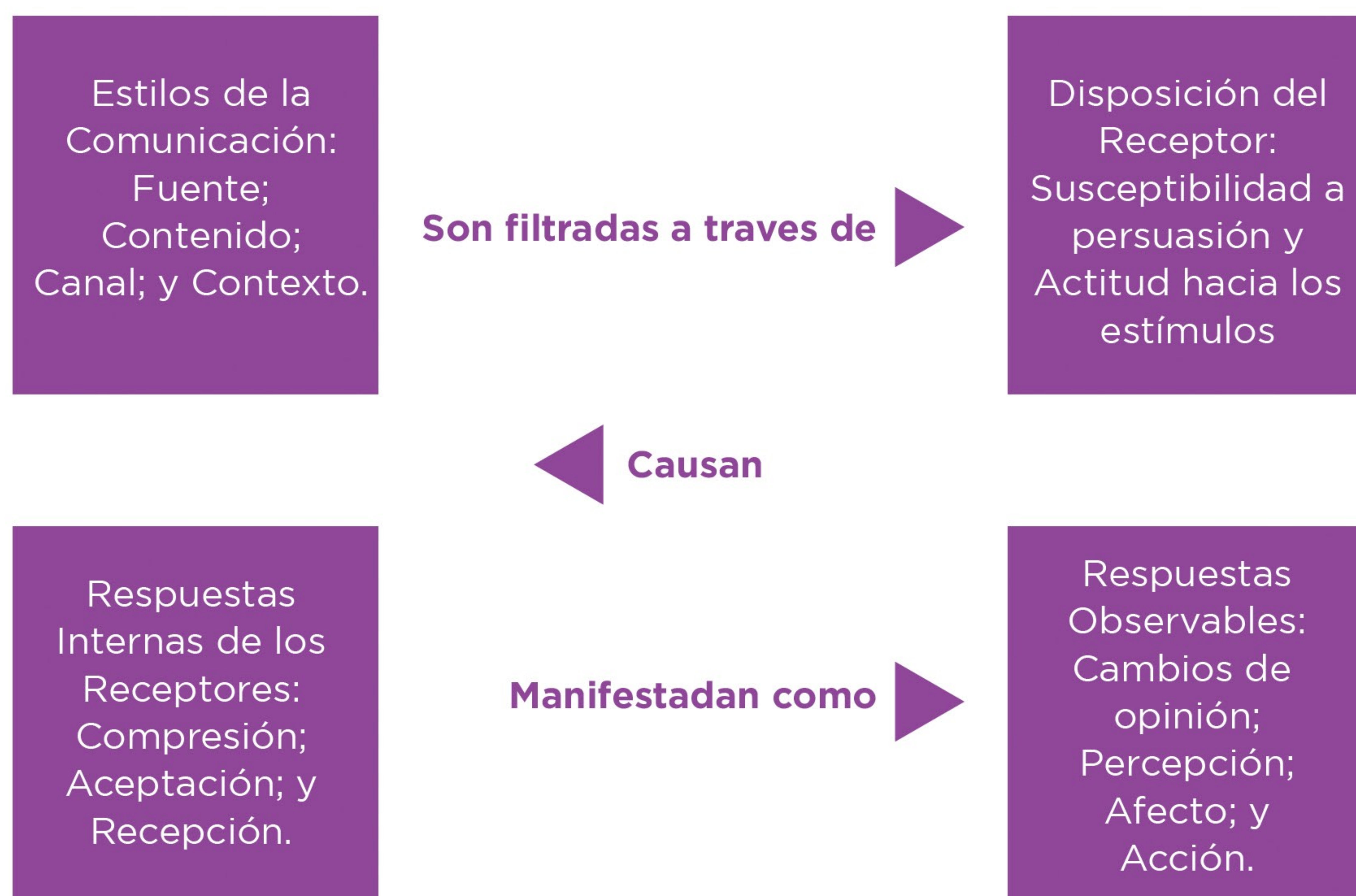
Las actitudes son adquiridas, se aprenden y pueden ser modificadas o cambiadas.

El componente persuasivo en el proceso de comunicación debe enfocarse en aspectos claves como la motivación, las necesidades, la autoevaluación, el compromiso, la auto instrucción, la libre elección, el diálogo, la realización de valores, la elevación del nivel de aspiraciones, entre otras.

En la dinámica de los mensajes persuasivos su fundamento principal sostiene que *"para que un mensaje persuasivo cambie la actitud y la conducta tiene que cambiar previamente los pensamientos o las creencias del receptor del mensaje"*

(Moya en Morales (coord), 1999; 216)

## Persuasión - cambio de actitudes



Fuente: Moya 1999





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

Tabla 12 Matriz de mensajes clave para prevenir la violencia contra las mujeres

<b>ACCESO A LA JUSTICIA</b>	<b>ATENCIÓN PSICOSOCIAL. Servicios de atención, protección y reparación para las sobrevivientes.</b>	<b>CONCIENTIZACIÓN E INCIDENCIA</b>
Las mujeres tenemos derecho al acceso a la justicia.	Cuando sufrimos violencia, la atención psicológica y social nos ayuda a curar el dolor que queda en nuestro corazón.	Las mujeres tenemos derecho a una vida digna, libre de violencia.
La violencia contra nosotras las mujeres es un delito que debe ser denunciado.	El manejo de emociones nos puede ayudar para sanar nuestro corazón del sufrimiento por violencia.	las mujeres tenemos las mismas oportunidades y derechos que los hombres.
Las mujeres tenemos derechos humanos específicos que debemos conocer y no permitir la violencia.	Cuando sufrimos violencia quedan heridas en el cuerpo, pero también en nuestro corazón que podemos sanar con la ayuda de lideresas que manejan herramientas básicas de atención en crisis	Una comunidad donde se respetan los derechos de las mujeres es una comunidad con mayores posibilidades de crecer y desarrollarse
Cuidemos nuestra vida y nuestra salud denunciando a tiempo la violencia contra las mujeres.	La ayuda psicológica y social nos ayuda a sentirnos mejor con los problemas y malestares que nos causan dolor y temor por la violencia.	Cuando nuestras hijas tienen oportunidad de ir a la escuela tienen mayores posibilidades de tener una vida de calidad.
Hay instituciones públicas como los Juzgados, Ministerio Público y Policía Nacional Civil que pueden atender nuestras denuncias.	Cuando conversas con una persona de confianza sobre tu situación logras aliviar los dolores que sientes	Las mujeres, al igual que los hombres, tenemos derecho a vivir sanas y libres de cualquier situación en la que nuestra salud se vea afectada o puesta en riesgo.





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

<p>Existen leyes a favor de las mujeres, principiante cuando se comete el delito de violencia contra nosotras, idenunciemos!</p>	<p>La atención psicológica y social nos ayuda a crecer como mujeres, superar nuestros miedos y convivir mejor con nuestra comunidad.</p>	<p>Las mujeres tenemos ideas y propuestas y podemos opinar y asumir cargos importantes en nuestra comunidad.</p>
<p>La violencia física, psicológica, económica y sexual no es normal, es un delito</p>	<p>La atención psicológica y social nos ayuda a conocernos mejor como personas y superar nuestros límites, temores y a tomar decisiones Recibir atención psicológica y social es ser responsable con mi salud.</p>	<p>La autonomía económica es un derecho también para las mujeres</p>

### 4.5.3 Mensajes clave de refuerzo a los grupos objetivo-relacionados

**a.** Mensajes clave para promotoras comunitarias de atención a la violencia de género  
Las promotoras Comunitarias de Atención en Violencia de Género son las principales portavoces de los mensajes clave, a través de su acercamiento con las mujeres sobrevivientes de violencia deben persuadir y establecer un vínculo de confianza con ellas, explicando su labor y el apoyo que brindan con palabras adecuadas que puedan ser interpretadas con claridad y generar un entendimiento de la atención y apoyo que brindan por lo que se sugieren los siguientes mensajes clave como apoyo.

- Nuestro compromiso es apoyar y acompañar a las mujeres sobrevivientes de violencia mediante la aplicación de ejercicios básicos que ayuden a manejar las emociones





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

- Con nuestra atención y apoyo ayudamos a las mujeres sobrevivientes de violencia a sentirse mejor y tomar decisiones que las encaminen a otros mecanismos pertinentes y especializados a superar los impactos de la violencia
- Nuestro apoyo es para que las mujeres puedan Manejar crisis emocional, reconocer la importancia del auto cuidado y reconstruir su proyecto de vida

#### **b.** Mensajes clave para la formación de masculinidades transformadoras

La violencia en contra de las mujeres requiere del abordaje de mensajes clave que rompan con ideas y creencias establecidas y permitan una deconstrucción de masculinidad hegemónica a una masculinidad transformadora.

- Cuando las mujeres y hombres nos respetamos, somos responsables con nuestras familias y nuestra comunidad.
- Cuando las mujeres y hombres ejercemos nuestros derechos con equidad e igualdad, podemos tener una vida mejor.
- Cuando opinamos sobre lo que pensamos y sentimos, escuchando y entendiendo la opinión de las demás personas, aprendemos a generar condiciones, desnaturalizando la violencia y ejerciendo derechos
- Mujeres y hombres somos responsables de realizar las tareas del hogar y los cuidados de las niñas y niños.
- Cuando hombres y mujeres recibimos atención psicológica y social podemos sentirnos mejor y mejorar la relación con la comunidad.
- Tanto mujeres como hombres podemos emprender proyectos y negocios para mejorar la economía de nuestras familias y el desarrollo de nuestra comunidad.
- Mujeres y hombres somos responsables de eliminar el problema de la violencia de género.
- Mujeres y hombres debemos participar en los espacios para opinar y aportar ideas para mejorar nuestra comunidad.
- Nuestras hijas y nuestros hijos deben recibir educación para mejorar su calidad de vida, superación y aportar al desarrollo de su comunidad.





UNIÓN EUROPEA



Cooperación Española  
GUATEMALA



Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

**Objetivo Estratégico:** Promocionar modelos de atención psicosocial integral para mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia de género desde un enfoque de derechos humanos.

*Cuadro 3 Matriz de acciones para la comunicación efectiva*

Estrategia de Acción	Línea de acción	Actores	Indicadores de acción
<p>Informar, educar y promover el interés de las mujeres sobrevivientes de violencia para acceder a la atención psicosocial desde un enfoque de género y de derechos humanos de las mujeres.</p>	<p>Identificar y utilizar canales de divulgación masiva, tomando en cuenta los medios de difusión de mayor número de audiencia.</p> <p>Realizar campañas para posicionar mensajes claves de prevención de violencia que incluya ruta de atención a mujeres víctimas de violencia.</p> <p>Difundir cápsulas informativas de 1 minuto sobre atención psicosocial y acceso a la justicia. (Informar)</p> <p>Realizar y difundir programas de análisis y debate sobre la</p>	<p>Autoridades locales</p> <p>Institucionalidad que debe atender la violencia de género.</p> <p>Comunicadores de las instituciones y organizaciones.</p> <p>Medios de comunicación local.</p> <p>Universidades que desarrollan la carrera de Ciencias de la Comunicación.</p>	<p>Monitoreo de medios, Sondeo de opinión, Grupos Focales para medir percepciones y cambios de comportamiento.</p>





Crear una guía para el desarrollo de campañas informativas y educativas para la prevención de violencia de género.

problemática de la violencia y su prevención. (Educar)

Realización de campañas masivas de información en fechas conmemorativas a favor de los derechos humanos de las mujeres.

Diseñar el contenido de la guía desde una mediación andragógica y popular para adultos.

Generar una línea gráfica contextualizada a los grupos objetivos, que ilustre y fortalezca en un lenguaje visual el contenido de sensibilización.

Facilitar material de sensibilización, a disposición de las promotoras en las áreas de acción.

Capacitar actores locales que puedan

Autoridades locales

Institucionalidad que debe atender la violencia de género.

Actores locales formados con la práctica del discurso de los mensajes clave.





Articulación de la Red de Derivación para la promoción y activación de espacios de diálogo, que permita generar el análisis (contextos y datos estadísticos) para la unificación de esfuerzos en la atención psicosocial y acceso a la justicia.

promover el uso y aplicación de la guía.

Facilitar el intercambio de conocimientos y experiencia (modelos, metodologías y herramientas) de las instituciones participantes.

Documentar las buenas prácticas/lecciones aprendidas que promuevan el fortalecimiento a la atención psicosocial y el acceso a la justicia de grupo objetivo.

Comunicadores de las instituciones y organizaciones.

Medios de comunicación local.

Universidades que desarrollan la carrera de Ciencias de la Comunicación.

Integrantes y representaciones en la Red de Derivación.

Creación de espacio de diálogo  
Número de instituciones participantes





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

			Creación de espacio de diálogo
			Número de instituciones participantes

## Consideraciones

- Los spots radiales, cápsulas informativas y programas radiales dialogados sobre el tema deben difundir información de forma masiva sobre un problema para educar y promover comportamientos positivos que ayudan a mejorar nuestras vidas.
- Para áreas urbanas se recomienda crear una campaña de redes sociales, siguiendo la línea gráfica utilizada en la guía para promotores y los mensajes clave establecidos.
- La guía debe ser ilustrativa, a través de dibujos o ilustraciones se podrá abordar el componente persuasivo que debe complementarse con la parte educativa e informativa

### 4.1.2 Eje estratégico 2: Vinculación.

La vinculación entre instituciones, entendida como formar redes colaborativas institucionales proporciona a organismos gubernamentales, ONG's e instituciones públicas y privadas, herramientas de continuo aprendizaje, vías de comunicación y difusión de acciones y programas sustantivos para la sociedad. Según los antropólogos, esta estrategia de unir conscientemente esfuerzos en un entorno colectivo para conseguir objetivos comunes que mejoran la calidad de vida y proyección de futuro se ha basado en otros rasgos de nuestra evolución, como la adquisición y desarrollo de un comportamiento altruista o la capacidad de ponerse en el lugar del otro, para definir la propia estrategia social de cada cual; es decir, un valor social y ético, un comportamiento apreciable y valorado.



En Guatemala existen organizaciones que trabajan el tema de desarrollo integral de las mujeres y de manera específica lo relativo a la violencia de género desde el nivel internacional, gubernamental y de la sociedad civil, la estrategia busca la vinculación entre ellas, según el caso, a fin de obtener el mayor beneficio en la tarea de procurar para ellas un mundo libre de violencia.

**Objetivo estratégico:** Establecer mecanismos de articulación y coordinación entre las distintas instituciones y organizaciones que abordan/atenden a las mujeres sobrevivientes de violencia de género para la recuperación de sus planes de vida.

*Cuadro 4 Matriz de acciones para la vinculación*

Estrategia de Acción	Línea de acción	Actores	Indicadores de acción
<p>Facilitar la articulación interinstitucional (gubernamental y no gubernamental) para prevenir la violencia de género y la recuperación de planes de vida en la mujer.</p>	<p>Unificar/Integrar mesas técnicas de trabajo para garantizar el acceso a servicios de atención psicosocial integral.</p> <p>Integración de planes de acción de atención psicosocial integral.</p> <p>Agendas de trabajo integrales.</p>	<p>Institucionalidad (gubernamental y no gubernamental) que debe atender la violencia de género.</p>	<p>Suscripción de convenios o cartas de entendimiento a fin de establecer la coordinación y apoyo interinstitucional.</p>





UNIÓN EUROPEA



Cooperación Española  
GUATEMALA



Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

Colaboración entre las partes que intervienen en el proceso penal, en casos de violencia contra la mujer, para que dentro de lo que la ley lo permita, se informe y oriente durante el proceso a la sobreviviente.

Colaboración entre las partes que intervienen en el proceso de atención psicológica, a las sobrevivientes de violencia contra la mujer.

Mesas de coordinación y diálogo para impulsar la orientación sobre el proceso penal en caso de violencia contra la mujer.

Mapeo de actores locales que prestan servicio de atención psicológica y psicosocial a nivel local.

Mesas de coordinación y diálogo para impulsar un proceso de atención psicológica a las mujeres sobrevivientes de violencia.

Ministerio Público, la Fiscalía de la Mujer, la Secretaría Presidencial de la Mujer, los bufetes populares de las universidades, Instituto de atención a la víctima, las municipalidades y la Defensoría de la Mujer Indígena.

Centros de práctica profesional de las casas de estudios superiores.

GGM  
CAIMUS  
Instituto de atención a la Víctima  
Fundaciones y organizaciones  
Centros de Salud, Redes de Derivación, organizaciones de mujeres, municipalidades, la Defensoría de la Mujer Indígena y ONG's especializadas.

Suscripción de convenios o cartas de entendimiento a fin de establecer la cooperación interinstitucional para la orientación de la sobreviviente sobre el proceso penal en casos de violencia contra la mujer.

Suscripción de convenios o cartas de entendimiento a fin de establecer la cooperación interinstitucional para la orientación de la sobreviviente sobre atención psicológica en casos de violencia contra la mujer.





Integrar un equipo técnico entre la institucionalidad y las organizaciones que promuevan conocimiento permanente en prevención de violencia.

Promover los mecanismos de vinculación adecuados entre instituciones, para lograr la transformación del entorno de las sobrevivientes en casos de violencia contra la mujer

Talleres  
Charlas  
Capacitaciones  
Foros  
Intercambio de experiencias.

Generar una estrategia para visibilizar ante la población los espacios disponibles para dar atención psicológica

Diseñar y ejecutar cursos para fomentar el emprendimiento y empoderamiento

Institucionalidad (gubernamental y no gubernamental) que debe atender la violencia de género.

Iniciativa privada y pública.

Institucionalidad (gubernamental y no gubernamental) que debe atender la violencia de género.

Metodologías de formación.  
Carta de entendimiento del equipo técnico.

Documento de estrategia para visibilizar espacios disponibles para la atención psicológica.  
Programas de formación.

Actividades que promuevan





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

económico de las mujeres en cada comunidad.

Propiciar alianzas para establecer los mecanismos de vinculación adecuados entre las instituciones u organizaciones que pueden colaborar en la transformación del entorno.

transformación del entorno de las sobrevivientes de violencia.

### 4.1.3 Eje estratégico 3: Atención Psicosocial Integral

A la hora de implementar programas psicosociales para las sobrevivientes de violencia contra las mujeres resulta imperativo incluir algunos principios que según UNICEF (2010) pueden sintetizarse en:

**Garantizar la seguridad física de la o las víctimas o sobreviviente:** llevar a cabo las conversaciones, evaluaciones y entrevistas en un lugar seguro y evaluar la seguridad en el entorno de la sobreviviente.

**Garantizar confidencialidad:** no compartir la historia de la sobreviviente. Hay casos en los que es necesario compartir información con otros profesionales, pero esto debe hacerse solo cuando la sobreviviente haya entendido lo que esto implica y de su consentimiento informado previo.

**Respetar los deseos, las necesidades, los derechos y la dignidad de la sobreviviente:** cualquier acción que se emprenda debe estar basada en los deseos, las necesidades y las capacidades de la sobreviviente: necesidades médicas, psicosociales, materiales, jurídicas, etc.

**Tratar a la sobreviviente con dignidad:** demostrar a la sobreviviente que se cree en lo que dice, que no se pone en duda su versión de los hechos ni la culpa de lo sucedido y que respeta su vida privada.



Adoptar una actitud solidaria: ofrecer apoyo emocional a la sobreviviente mostrándose sensible, comprensiva y dispuesta a escuchar los problemas y la historia de la sobreviviente.

Ofrecer información y controlar las expectativas: proporcionar información a la sobreviviente acerca de los servicios disponibles y de su calidad a fin de que pueda elegir la atención y el apoyo que desea. Comprobar que la sobreviviente entiende plenamente la información. Siempre se debe dejar claro cuál es su papel y qué tipo de apoyo o asistencia puede se le puede proporcionar. Proporcione información sobre los planes de seguridad.

La atención psicosocial debe integrar los niveles individual, familiar y colectivo/comunitario, es importante que todo plan de intervención se desarrolle en base a principios éticos que promuevan el bienestar de las sobrevivientes y sus familias.

**Objetivo Estratégico:** Generar procesos de formación, para la atención psicosocial de las mujeres sobrevivientes de violencia desde la atención primaria hasta procesos integrales.

*Cuadro 5 Matriz de acciones para la atención psicosocial integral*

Estrategia de Acción	Línea de acción	Actores	Indicadores de acción
<p>Diseñar/ Aplicar un programa de promotoras de salud mental comunitaria que brinden atención básica y primaria a mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia de género</p>	<p>Desarrollar una metodología para la atención primaria a mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia.</p> <p>Promover pautas de información para promover el acceso inmediato a atención psicosocial de mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia de género.</p>	<p>Lideresas Comadronas Centros de práctica profesional de las casas de estudios de escuelas de psicologías.</p>	<p>Metodología para la atención primaria a mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia.</p>





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

Promover el fortalecimiento de las capacidades institucionales y organizacionales para la cooperación en la comunicación, formación y sensibilización a nivel comunitario para prevenir la violencia contra la mujer, así como informar y orientar a la sobreviviente.

Talleres  
Capacitaciones  
Reuniones técnicas

Redes de derivación

Talleres, capacitaciones y reuniones.







Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

#### 4.1.4 Eje estratégico 4: Transformación del Entorno

El sentirse segura es un elemento básico para las sobrevivientes de hechos de violencia de género, es el fundamento para el éxito de las demás acciones del proceso para su sanación y reincorporación a la comunidad; por ello no solo debe de ofrecérseles un sitio seguro y confortable en el inicio del proceso, brindarle la atención psicosocial que requiere, concientizarle de los derechos que le asisten, acompañarle durante el proceso judicial que el caso requiere y procurarle una transformación de su entorno.

Este eje estratégico inicia con las formas de como proveerles un lugar seguro y confiable, donde las sobrevivientes de violencia de género encuentren apoyo, información y asesoría en una primera fase y puedan recibir la atención psicosocial que se requiere.

Contempla también las capacitaciones y demás acciones necesarias para lograr su empoderamiento económico, como forma de reducir las desigualdades que les afectan y que contribuyen a perpetuar las distintas formas de violencia que enfrentan; además fortalecer la autonomía económica de las mujeres es estratégico para transformar las realidades de mujeres y niñas y garantizar la igualdad de oportunidades y derechos, situación que deviene en el mejoramiento de la comunidad.

Otro de los aspectos que abordan en este eje estratégico son las masculinidades transformadoras que desafían el concepto de hombre y proponen desaprender los conceptos del patriarcado, renunciar a los privilegios tradicionales de su condición y comprometerse con la igualdad de género.

##### **Objetivo Estratégico**

Promover las condiciones que favorezcan el cambio de entorno de las mujeres sobrevivientes de violencia, para el ejercicio pleno de sus derechos humanos.



Cuadro 6 Matriz de acciones para la transformación del entorno

Estrategia de Acción	Línea de acción	Actores	Indicadores de acción
<p>Crear un programa formativo para procurar el empoderamiento económico de las mujeres que les permita su independencia económica.</p>	<p>Diseñar y aplicar un programa para el emprendimiento económico acorde a las fortalezas y características culturales de las mujeres a nivel comunitario.</p>	<p>Iniciativa privada y pública.</p> <p>Institucionalidad (gubernamental y no gubernamental) que debe atender la violencia de género.</p>	<p>1 Programa formativo para procurar el empoderamiento económico.</p>
<p>Establecer espacios confortables [lugar temporal seguro y confiable] para albergar a las sobrevivientes de violencia.</p>	<p>Consolidación de redes de apoyo.</p> <p>Reuniones para la investigación y auditoría social para la mejora continua de los sistemas de atención a sobrevivientes de violencia.</p>	<p>Institucionalidad (gubernamental y no gubernamental) que debe atender la violencia de género.</p>	<p>Albergues seguros y confiables.</p>
<p>Sensibilización para el cambio de comportamiento de los entornos cercanos a las mujeres sobrevivientes de violencia de género.</p>	<p>Diseño y elaboración de un programa formativo en masculinidades transformadoras para el cambio de comportamiento.</p>	<p>Hombres</p> <p>Jóvenes</p> <p>Líderes comunitarios</p> <p>Sociedad Civil</p>	





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

Establecimiento de grupos de apoyo y de autoayuda con mujeres sobrevivientes en violencia de género.

Formación y sensibilización en masculinidades transformadoras con hombres, jóvenes y tomadores de decisiones.

Implementación de acciones para la prevención de violencia contra las mujeres y las niñas.

Formación a lideresas comunitarias para dirigir y facilitar grupos de autoayuda.

Creación de grupos de apoyo a mujeres sobrevivientes de violencia.

Institucionalidad (gubernamental y no gubernamental) que debe atender la violencia de género.

Lideresas  
Autoridades locales  
Institucionalidad (gubernamental y no gubernamental) que debe atender la violencia de género.

1 Programa formativo en masculinidades transformadoras.

Hombres, jóvenes y líderes comunitarios involucrados en jornadas de capacitación de masculinidades transformadoras.

Planes de acción para la prevención de la violencia.

Grupos de autoapoyo a mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia.





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

## 5 Anexos.

### 5.1 Programa de formación de Promotoras Comunitarias de Atención en Violencia de Género.

Promotora Comunitarias de Atención en Violencia de Género es la mujer que constituye el primer contacto entre las sobrevivientes en casos de violencia contra la mujer, está capacitada para atender emergencias, aplicación de primeros auxilios psicológicos a las sobrevivientes y derivarlos a centros especializados. Se encarga también de la educación en materia de derechos de la mujer, sentido de vida, empoderamiento económico. Además orienta sobre lo relativo a la denuncia de los hechos de violencia y del respectivo proceso penal en acompañamiento a las sobrevivientes.

#### Objetivo

Formar y capacitar a mujeres de la comunidad como Promotoras que voluntariamente, o idealmente contratadas por los centros o puestos de salud del Ministerio de Salud Pública o Asistencia Social, puedan asistir a las sobrevivientes de actos de violencia contra la mujer de manera integral.

#### Perfil de Ingreso

La aspirante a convertirse en Promotora Comunitarias de Atención en Violencia de Género debe poseer las características siguientes: ser lideresa comunitaria o pertenecer a una organización de mujeres, ser alfabeta, tener nociones básicas sobre los derechos de las mujeres, ser sensible a las brechas y desigualdades de género y tener capacidad para adquirir compromiso para cumplir con un mínimo del 80% de asistencia a las actividades de formación.





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

### **Perfil de egreso**

Al finalizar el programa de formación y capacitación de Promotora Comunitarias de Atención en Violencia de Género la persona tiene conocimientos sobre: perspectiva de género, derechos de las mujeres, violencia, violencia de género, primeros auxilios psicológicos, trabajar con grupos, conducir programas de radio, transmitir información relevante a través de redes sociales nociones sobre logoterapia y sentido de vida derivar a organizaciones que imparten atención psicológica, psicosocial como centros de salud, CAIMUS, organizaciones pertenecientes a las redes de derivación, entre otras. Conocimiento del proceso penal en casos de violencia contra la mujer para el debido acompañamiento.

### **Plan de Estudios**

El plan de estudios del Programa de Formación y Capacitación de Promotoras Comunitarias de Atención en Violencia de Género está dividido en ocho módulos de cuatro horas cada uno, que incluyen:

**Módulo 1.** Salud mental comunitaria para la formación de promotoras en Guatemala;

**Módulo 2.** La violencia contra la mujer y su impacto en la salud mental;

**Módulo 3.** Impactos individuales, familiares y colectivos de la violencia contra las mujeres;

**Módulo 4.** Primeros auxilios psicológicos;

**Módulo 5.** Derechos Humanos y Salud Mental;

**Módulo 6.** Ley de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer;

**Módulo 7.** El Proceso penal en caso de femicidio o violencia contra la mujer.





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

## 5.2 Guía de Primeros Auxilios Psicológicos

Reacciones de los adultos ante las situaciones límite:

- Confusión
- Inseguridad
- Miedo
- Ansiedad
- Aparente indiferencia

Estas reacciones son una respuesta que se influye de manera importante por el entorno, el acompañamiento de un círculo seguro y/o cercano. Su salud física, emocional, la cultura que se desarrolla en la sociedad en la que la persona se desenvuelve.

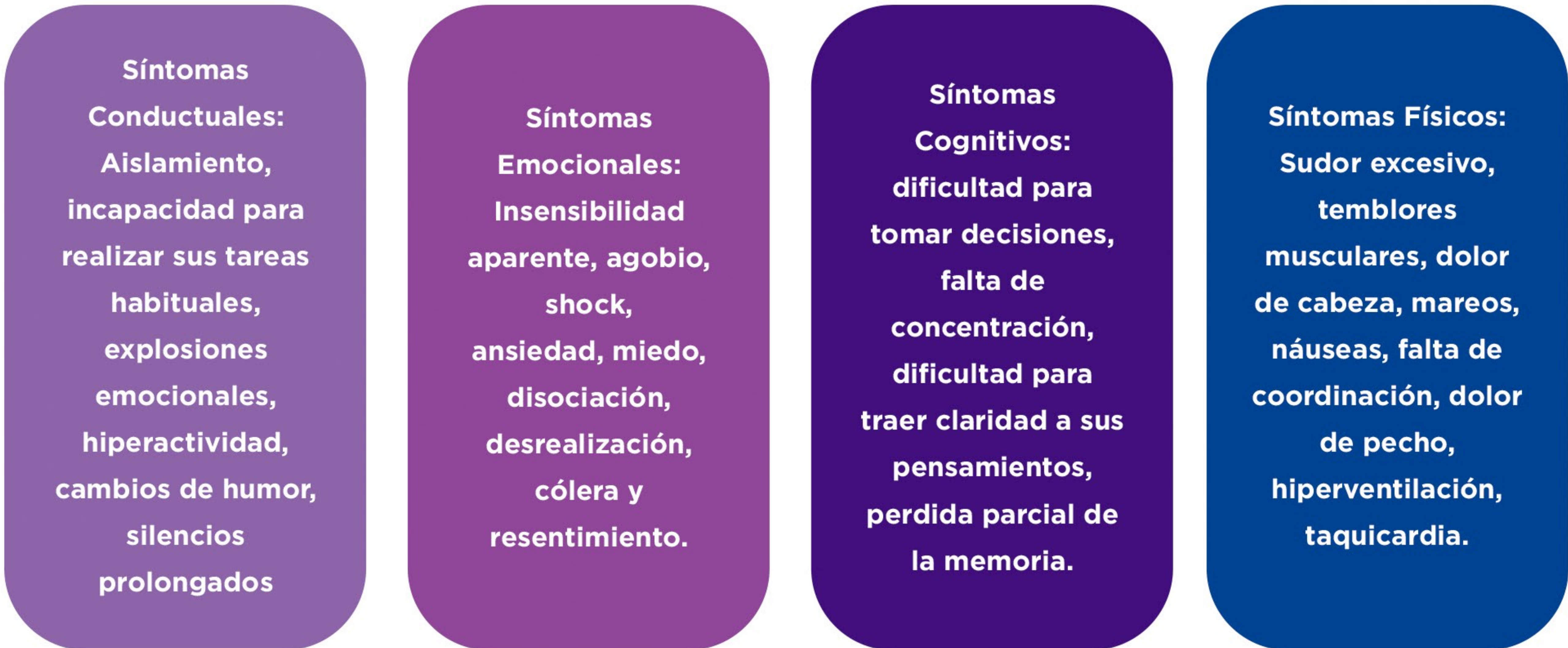
Estas reacciones se dividen en dos, las cuales son:

1. Distrés Agudo
2. Distrés Retardado

La diferencia entre una y otra es que Distrés agudo aparece inmediatamente después de la emergencia y mientras que el Distrés Retardado como bien lo indica, aparece días después del emergencia.

El Distrés agudo puede presentar síntomas desde los conductuales, pasando por emocionales, cognitivos y físicos.

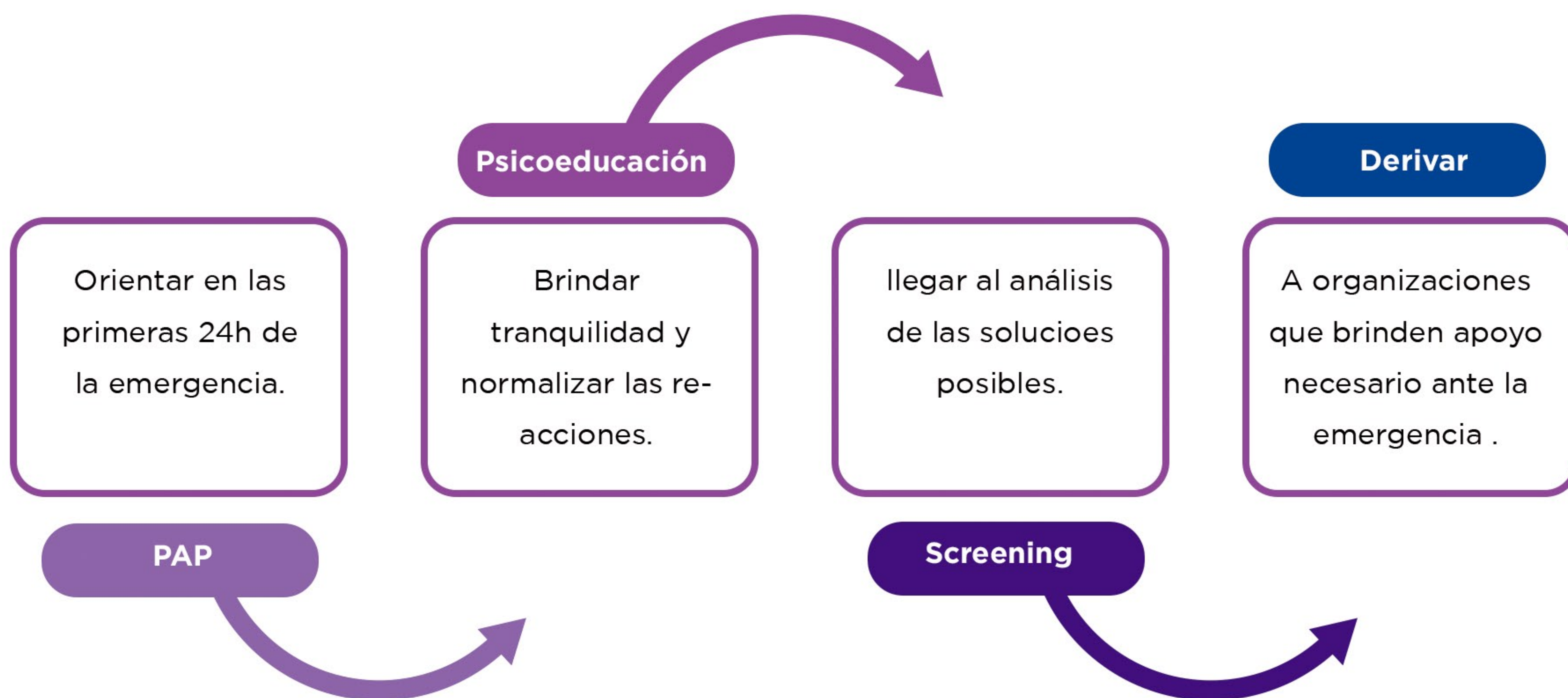




### Distrés Retardado:

- Algunas situaciones características pueden ser: pesadillas, visiones momentáneas del momento traumático, sueños.
- Miedo a que se repita la emergencia.
- Síntomas físicos o emocionales que no estaban antes de la emergencia

Acciones para seguir en caso de emergencias:







Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

## 5.3 Artículos de las leyes citadas

### Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar

#### Artículo 1.

Violencia intrafamiliar, constituye una violación a los derechos humanos y para los efectos de la presente ley, debe entenderse como cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o conviviente o ex conviviente, cónyuge o excónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas.

Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer. La ley estableció la creación de un sistema judicial que se especializa exclusivamente en la violencia contra la mujer. Esta ley tiene como objetivo garantizar la vida, libertad, integridad, dignidad, protección e igualdad de todas las mujeres ante la ley tanto en el ámbito público como en el privado a modo de promover disposiciones para erradicar la violencia ya sea física, psicológica sexual, económica o de cualquier tipo y de esta manera garantizar una vida libre de violencia para las mujeres.

#### Artículo 3.

Definiciones. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

**e) Femicidio:** Muerte violenta de una mujer, ocasionada en el contexto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, en ejercicio del poder de género en contra de las mujeres.

**g) Relaciones de poder:** Manifestaciones de control o dominio que conducen a la sumisión de la mujer y a la discriminación en su contra.

**j) Violencia contra la mujer:** Toda acción u omisión basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga como resultado el daño inmediato o ulterior, sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en el ámbito público como en el ámbito privado.

**k) Violencia económica:** Acciones u omisiones que repercuten en el uso, goce, disponibilidad o accesibilidad de una mujer a los bienes materiales que le pertenecen por derecho, por vínculo





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

matrimonial o unión de hecho, por capacidad o por herencia, causándole deterioro, daño, transformación, sustracción, destrucción, retención o pérdida de objetos o bienes materiales propios o del grupo familiar, así como la retención de instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos.

**l) Violencia física:** Acciones de agresión en las que se utiliza la fuerza corporal directa o por medio de cualquier objeto, arma o sustancia con la que se causa daño, sufrimiento físico, lesiones o enfermedad a una mujer.

**m) Violencia psicológica o emocional:** Acciones que pueden producir daño o sufrimiento, psicológico o emocional a una mujer, a sus hijas o a sus hijos, así como las acciones, amenazas o violencia contra las hijas, los hijos u otros familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de la sobreviviente, en ambos casos con el objeto de intimidarla, menoscabar su autoestima o controlarla, la que sometida a ése clima emocional puede sufrir un progresivo debilitamiento psicológico con cuadros depresivos.

**n) Violencia sexual:** Acciones de violencia física o psicológica cuya finalidad es vulnerar la libertad e indemnidad sexual de la mujer, incluyendo la humillación sexual, la prostitución forzada y la denegación del derecho a hacer uso de métodos de planificación familiar, tanto naturales como artificiales, o a adoptar medidas de protección contra enfermedades de transmisión sexual.

Este marco conceptual que ofrece el Artículo 3 permite clarificar y mantener un lenguaje adecuado que funcione durante todo el proceso penal. Es necesario que las personas que atienden a sobrevivientes de Violencia contra la Mujer manejen este vocabulario, de igual manera reconocer tal y cómo explica el Artículo 7 reconocer cuándo se comete Violencia contra la Mujer.

### **Artículo 7.**

Violencia contra la mujer. Comete el delito de violencia contra la mujer quien, en el ámbito público o privado, ejerza violencia física, sexual o psicológica, valiéndose de las siguientes circunstancias:

**a)** Haber pretendido, en forma reiterada o continua, infructuosamente, establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la sobreviviente.





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

- b)** Mantener en la época en que se perpetre el hecho, o haber mantenido con la sobrevivientes relaciones familiares, conyugales, de convivencia, de intimidad o noviazgo, amistad, compañerismo o relación laboral, educativa o religiosa.
- c)** Como resultado de ritos grupales usando o no armas de cualquier tipo.
- d)** En menosprecio del cuerpo de la sobrevivientes para satisfacción de instintos sexuales, o cometiendo actos de mutilación genital.
- e)** Por misoginia.

Tras la comprensión de los conceptos y más aún de la clarificación de las implicaciones de la Violencia contra la Mujer, vale destacar elementos que se establecen en esta Ley respecto a los Derechos de la sobrevivientes y las obligaciones del estado, tal y como se describen en los artículos del 13 al 16 y el 21.

### **Artículo 13.**

Derechos de la víctima. Es obligación del Estado garantizar a la mujer que resulte víctima de cualquier forma de violencia, los siguientes derechos:

- a)** Acceso a la información.
- b)** Asistencia integral. Los y las funcionarias que sin causas justificadas nieguen o retarden la entrega de información o la asistencia integral en perjuicio del proceso o de la víctima, se harán acreedores a medidas y sanciones laborales y administrativas, sin perjuicio de responsabilidades civiles o penales según el caso.

### **Artículo 14.**

Fortalecimiento de las dependencias encargadas de la investigación criminal. Para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley, el Ministerio Público deberá crear la Fiscalía de Delitos contra la Vida e Integridad Física de la Mujer, especializada en la investigación de los delitos creados por esta ley, con los recursos presupuestarios, físicos, materiales, científicos y humanos que le permitan el cumplimiento de los fines de esta.





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

### **Artículo 15.**

Creación de los órganos jurisdiccionales especializados. La Corte Suprema de Justicia implementará órganos jurisdiccionales especializados que deberán conocer de los delitos establecidos en la presente ley, organizando su funcionamiento en régimen de veinticuatro (24) horas, sin perjuicio de la competencia atribuida a los juzgados del ramo penal.

### **Artículo 16.**

Centros de Apoyo Integral para la Mujer Sobreviviente de Violencia. Es obligación del Estado garantizar el acceso, la pertinencia, la calidad y los recursos financieros, humanos y materiales, para el funcionamiento de los Centros de Apoyo Integral para la Mujer Sobreviviente de Violencia. Será la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en Contra de la Mujer -CONAPREVI- quien impulsará su creación y dará acompañamiento, asesoría y monitoreo a las organizaciones de mujeres, especializadas, que los administren.

### **Artículo 21.**

Asignaciones presupuestarias: El Ministerio de Finanzas Públicas deberá asignar los recursos dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, para el cumplimiento de la presente ley, con relación a los siguientes aspectos:

- a)** Creación de la Fiscalía de Delitos contra la Vida e Integridad Física de la Mujer.
- b)** Fortalecimiento del Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF-.
- c)** Creación de órganos jurisdiccionales especializados para el conocimiento de los delitos contra la vida e integridad física de la mujer.
- d)** Fortalecimiento y adecuado funcionamiento de la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en Contra de la Mujer -CONAPREVI-.





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

e) Implementación del Plan Nacional para la Prevención y la Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y Contra la Mujer -PLANOVI-.

f) Fortalecimiento del servicio de protección a sujetos procesales y personas vinculadas a la administración de justicia penal.

g) (Inciso suprimido por Artículo 41 del Decreto 21-2016 del Congreso de la República). Fortalecimiento del Instituto de la Defensa Pública Penal para la prestación del servicio de asistencia legal gratuita

Las sobrevivientes de Violencia en contra de la Mujer están protegidas por derechos relacionados con la prohibición de la violencia psicológica, sexual, económica, física que se manifiesten tanto en el ámbito público como privado. Los Estados deben tomar todas las medidas para promover y garantizar estos derechos, creando leyes e instancias necesarias como los modelos de atención prioritaria a mujeres.

Ley Contra la Violencia Sexual y Trata de Personas que en sus artículos 11 y 12 señala lo siguiente:

**Artículo 11. Derechos de la víctima.** Son derechos de la persona víctima, por lo menos, los siguientes:

a) Privacidad de identidad de la víctima y de su familia,

b) La recuperación física, psicológica y social,

c) La convivencia familiar,

d) Asesoría legal y técnica y a un intérprete durante la atención y protección, para tener acceso a la información en el idioma que efectivamente comprenda.

e) Asesoría legal y técnica y a un intérprete para el adecuado tratamiento dentro del hogar de protección o abrigo. Para las personas menores de edad, la Procuraduría General de la Nación asignará los abogados procuradores correspondientes,

f) Permanencia en el país de acogida durante el proceso de atención para la persona víctima de trata,





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

g) Reparación integral del agravio,

h) La protección y restitución de los derechos que han sido amenazados, restringidos o violados, e i. Otros que tengan por objeto salvaguardar el adecuado desarrollo de su personalidad, integridad y sus derechos humanos. Los derechos enunciados en este artículo son integrales, irrenunciables e indivisibles.

**Artículo 12.** Restitución de derechos. Los derechos a restituir, proteger o garantizar, entre otros, son: la vida, la integridad, la salud, la educación, condición de vida adecuada, la convivencia familiar, la recuperación emocional, la capacitación técnica, la recreación y todos aquellos reconocidos por la Constitución Política de la República de Guatemala, leyes, tratados y convenios internacionales vigentes en el país.





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

## Referencias

Álvarez G. (2019) Actitudes hacia la masculinidad hegemónica en hombres cis-género y trans del colectivo Transformación [tesis]. Guatemala: USAC

Álvarez, G. (2020) Masculinidad y Criminología. Masculinidad y Persecución Penal. (pág. 57-65) Guatemala: Ministerio Público

Bolaños, J., Álvarez, G., Muralles, A. (2020). Avances en las tensiones con el modelo de masculinidad dominante en estudiantes universitarios de Guatemala. Guatemala: Escuela de Ciencias Psicológicas

Bourdieu, P. (1998). La dominación masculina. Paidós

Butler, Judith. (2015). El género en disputa: El feminismo y la subversión de la identidad (7a reimpr.). Ediciones Paidós

CARE Guatemala, (Consultado 28 de marzo 2022). Líderes y Lideresas con protagonismo. Guía Metodológica para el protagonismo juvenil, liderazgo y participación ciudadana con enfoque de género. JF PIERLS. Líderes y Lideresas con Protagonismo CARE.pdf

CARE Guatemala, (2022) Nuestro trabajo (sitio web consultado 28 de marzo 2022) Fortaleciendo Derechos y Empoderamiento Económicos para una vida Libre de Violencia de Mujeres Rurales e Indígenas de la Costa Sur (care.org.gt)

CARE Guatemala. (Consultado 28 de marzo 2022). Mapeo Participativo de actores. Mapeo-Participativo-Comunitario-MPC-.pdf

Colegio Oficial de la Psicología de Gipuzkoa, (2016). Manual de atención Psicológica a Víctimas de Maltrato Machista. MANUAL DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A VÍCTIMAS DE MALTRATO MACHISTA.indd (cop.es)





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

Creswell JW, (1998), Qualitative inquiry and research design. Choosing among five traditions. Thousand Oaks, CA. Sage publications.

De la Peña, A. (2015). Una perspectiva crítica de las prácticas psicosociales en la violencia de género: El caso Barranquilla- Psicología desde el Caribe, col. 32. No. 2 páginas 327-343. v32n2a10.pdf (scielo.org.co)

Ferrari L.; Rivera A.; Lavín, M. Y Salido, G. Eisman (2000) Las aportaciones de los grupos de autoayuda a la salud mental, Clínica y Salud, vol. 11 nº. 2 - Páginas. 231-256

Galtung, J. (1995) Sobre la violencia. Gernika. La violencia: cultural, estructural y directa - Dialnet (unirioja.es)

Hess R. (1982) SELF-HELP AS A SERVICE DELIVERY STRATEGY, Prevention in Human Services, 1:3, 1-2, DOI: 10.1300/J293v01n03\_01

Lerner, G., Tusell, M. (1990) La creación del patriarcado. Barcelona: Crítica DL

Galtung, J. (2003). Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia. Gernika: Bakeaz Red Gernika. Tras la violencia 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Johan Galtung (gernikagoraturuz.org)

Lerner, G., Tusell, M. (1990) La creación del patriarcado. Barcelona: Crítica DL

Observatorio Nacional Ciudadano, (20/12/2019). La postura psicosocial en la atención a las víctimas. El Universal: La postura psicosocial en la atención a víctimas (eluniversal.com.mx)

ONU Mujeres, (2017). Buenas prácticas para prevenir la violencia sexual contra las mujeres y niñas en los espacios públicos BUENAS PRÁCTICAS PARA ELIMINAR LA VIOLENCIA SEXUAL.PDF (unwomen.org)

Reverter-Bañón, S. (2003). “Reflexions filosòfiques sobre la violencia contra les dones”, Asparkia. Investigació feminista 14: 45-57

Rubin, Gayle. (1975). The traffic in Women: Notes on the “Political Economy” of Sex. En Rayna R. Raiter (ed.), Toward an Anthropology of Women (pp. 157-210). Monthly Review Press.





Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

Segato, R. (17 de febrero de 2021) Reflexiones para comprender la estructura de la violencia contra las mujeres.

Transmitida por Youtube desde:

[https://www.youtube.com/watch?v=f5S77wDmpyQ&fbclid=IwAR2N-kI2mtNbuAk-C\\_poLdN3JgwxzhF4Hyk3PbeeD4H4IBdrZIxQiGkW\\_O50](https://www.youtube.com/watch?v=f5S77wDmpyQ&fbclid=IwAR2N-kI2mtNbuAk-C_poLdN3JgwxzhF4Hyk3PbeeD4H4IBdrZIxQiGkW_O50)

Tapella, E. (2016) Mapeo de Actores. Universidad Nacional de Córdoba. Pág 1-18 Microsoft Word - qué es el mapeo de actores.doc (wordpress.com)

Tiscornia, A. (2005). “La violencia silenciada o el posfeminismo en latinoamérica”, [www.carceldeamor.net](http://www.carceldeamor.net)